



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
NO. GENERADO POR COMPRANET
LA-12-NBG-012NBG003-I-64-2023**

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICION DE:
PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LABORATORIO

CLÍNICO

PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025

CON VIGENCIA A PARTIR DEL LA EMISION DEL FALLO
Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CRITERIO DE EVALUACIÓN:
MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ABRIL 2023



CONTENIDO

2

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I	
Datos generales.....	10
Sección II	
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III	
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	15
Sección IV	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	33
Sección V	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	35
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	49
Sección VII	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	58
Sección VIII	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.....	65
Sección IX	
Anexo Técnico.....	120



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

3

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	65
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	71
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	73
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta licitación pública.....	74
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante.....	75
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público así como a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 7 y 58 de la Ley general de responsabilidades administrativas.....	76
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	77
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	78
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	80
Anexo No. 9	Proposición económica.....	82
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.....	84
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	88
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	89
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES).....	90
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	92
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	107
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	108
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	113
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	114
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	115
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	116
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	117
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	118
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de posición y demás documentación como no presentada cuando los archivos contengan virus informáticos.....	119
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	120
Anexo No. 25	Prácticas Desleales de comercio internacional.....	195
Anexo No. 26	Trabajo Infantil.....	196

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.



Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

4

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio del **Proyecto de Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica** para el ejercicio **2023-2025** con No. generado por CompraNet **LA-12-NBG-012NBG003-I-64-2023** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción III, **25**, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 44, **87** y 103 de su Reglamento, el artículo **50** de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 147 y 148 del su reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con el fin de llevar a cabo la adquisición de **Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo para el Departamento de Laboratorio Clínico para el ejercicio anual 2023, 2024 y 2025, la vigencia de la contratación será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025**, mediante la utilización del criterio de Evaluación de **Puntos y Porcentajes**, pertenecientes al **capítulo 2000, partida 25101**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por partida a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellas.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó con oficio **5430/287/2023** emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).



Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administrador del contrato	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes; "Departamento de Laboratorio Clínico, Jefe del Departamento el M en C. Israel Parra y el Departamento de Almacén a cargo del L.A.I. Octavio Mejía Guzmán"
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente. "Departamento de Laboratorio Clínico"
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes , servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. "Departamento de Laboratorio Clínico"
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se produce la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.



Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.



Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO

No. de Procedimiento generado por CompraNet LA-12-NBG-012NBG003-I-64-2023

Descripción de los bienes a contratar: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	__.:00 HRS
LUGAR:	https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Nota: La Difusión se realizó del 08 de Febrero de 2023 al 22 de Febrero de 2022						

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2023	HORA:	11:00 HRS
LUGAR:	Por medios electrónicos						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2023	HORA:	DURANTE EL DIA
------	----	------	-------	------	------	-------	----------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO



JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	18	MES:	ABRIL	AÑO:	2023	HORA:	8:00 HRS.
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	25	MES:	ABRIL	AÑO:	2023	HORA:	09:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	4	MES:	MAYO	AÑO:	2023	HORA:	17:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						



FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

9

DIA:	19	MES:	MAYO	AÑO:	2023	HORA:	9:00 a 14:00 hrs.
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".						

La firma del contrato se realizará, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos del uso de cubre bocas, tomar sana distancia y permitir la aplicación el alcohol gel. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

10

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional Abierta**.

Los Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASIGNADO POR COMPRANET.

No. **LA-12-NBG-012NBG003-I-64-2023**

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual () plurianual (x)

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la sección IX, de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Las proposiciones técnicas y económicas, y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante. (**Anexo No. 24, de la sección IX**).

En caso de que los anexos técnicos, folletos, catálogos o cualquier documento solicitado en las bases sean en idioma diferente al español, deberá anexar una traducción simple al español en papel membretado del licitante.



f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Licitación, de acuerdo al oficio **No.- 5430/287/2023** por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

12

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la **Sección IX** de la presente Convocatoria.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (x) Por agrupación de partidas ().

Que incluye 13 partidas con 164 códigos.

PARTIDA 1	QUÍMICA CLÍNICA	CÓDIGOS	29
PARTIDA 2	PRUEBAS DE SEROLOGÍA:	CÓDIGOS	15
PARTIDA 3	BIOMETRIAS HEMÁTICAS	CÓDIGOS	1
PARTIDA 4	PRUEBAS DE COAGULACIÓN	CÓDIGOS	13
PARTIDA 5	URIANÁLISIS	CÓDIGOS	1
PARTIDA 6	MICROBIOLOGÍA Y HEMOCULTIVOS	CÓDIGOS	2
PARTIDA 7	PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS	CÓDIGOS	27
PARTIDA 8	OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS:	CÓDIGOS	16
PARTIDA 9	AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD	CÓDIGOS	25
PARTIDA 10	EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL	CÓDIGOS	11
PARTIDA 11	PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	CÓDIGOS	16
PARTIDA 12	PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS	CÓDIGOS	1
PARTIDA 13	13 PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS	CÓDIGOS	7

Área Requirente/Técnica:

- Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento, el Q.C. Israel Parra Ortega

Área técnica (Evaluadores técnico):

- Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento, el Q.C. Israel Parra Ortega

Áreas Usuaris:

- Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento, el Q.C. Israel Parra Ortega

Indicada en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la sección IX

Área Administradora del contratos: Departamento de Laboratorio Clínico perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico, por el M en C Israel Parra Ortega Jefe del Departamento, perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico.

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

d) **CONDICIONES DE PRECIO**



Fijo y en Moneda Nacional (X) VARIABLE ()

13

e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN:

Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos: 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-007-SSA3-2011	Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
NMX-EC-15189-IMNC-2015	Sistemas de Gestión en los laboratorios
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (ANEXO 24 de la sección IX), esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.-No aplica en este procedimiento-

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **serán abiertos** y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la Sección IX y de conformidad a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.



i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por partida a la propuesta que resulte solvente para cada una de las partidas solicitadas.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

15

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica (X) fecha de la solicitud (04/04/2023) No aplica ().

B) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en **“El Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento”** y **su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, generado por el sistema CompraNet al momento de mostrar interés dentro la plataforma.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente el Departamento de Laboratorio Clínico, podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con



días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.- **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

16

Junta de aclaraciones

El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México e iniciará a la **hora señalada en el calendario de eventos** de los actos del procedimiento de la presente Licitación.

Se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**, sección IX), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato que indique la misma plataforma, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, siguiendo las instrucciones que marque dentro de la misma.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:



De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente, en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

- Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento, el Q.C. Israel Parra Ortega

17

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante correspondiente, La Lcda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

De carácter legal: Por representantes del área correspondiente el Lic. Ramón Lopez Hernández.- Jefe Del Departamento De
Asuntos Jurídicos

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera
conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no se cuente con el total de las respuestas, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.



El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento de la Convocatoria en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.



En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C., por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.



Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que no cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en ellos Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo No 5.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia, (**Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica**.)

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

23

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
2. Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.



- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contado a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

25

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación y entrega de los bienes será a partir **de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la sección IX de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.29, en relación con la 2.1.25, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, SAT, IMSS, INFONAVIT previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.



En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante (s) adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
 - Documento actualizado expedido por el SAT e INFONAVIT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones** conforme a lo señalado en la 2.1.29, en relación con la 2.1.25, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT y el INFONAVIT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**



En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

27

- Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

- El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el **art 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, **se les recuerda que al ser un procedimiento plurianual, los proveedores ganadores deberán entregar para los años subsecuentes deberá renovar cada año en los primeros 10 días naturales a inico de año.**

Art 87.- Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:



- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

Cabe mencionar que en caso de que no se entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria a más tardar dentro de los diez **(10) días naturales** siguientes a la firma del contrato, y el Hospital determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) la (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega

La entrega de los bienes será en Departamento de Laboratorio Clínico, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 México D.F., en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, durante los primeros tres días hábiles de cada mes, debiendo entregar la cantidad total por código señalada en la orden de surtimiento o requisición, teniendo el Almacén General la facultad de recibir o no cantidades parciales, el material se recibirá conforme a lo estipulado en el contrato.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas o por causas imputables al proveedor.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil. Por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

Los licitantes ganadores, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura y en la caja colectiva, en su presentación básica, indicando:

Razón social de la empresa y del Hospital número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del



Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).

29

El medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor. Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), por lo que las entregas serán de manera mensual durante los primeros tres días hábiles de cada mes y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Departamento correspondiente en horario de 9:00 a 13:00 horas, los primeros días hábiles del mes, a fin de recibir la solicitud del material mismo que deberá entregarse durante los primeros tres días hábiles del siguiente mes.

Es importante señalar que es responsabilidad de cada proveedor acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso.

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 24 horas.

Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes, mismas que ya se encuentra indicada en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

El licitante ganador deberá asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor

El almacén tendrá la facultad de aceptar o no aceptar parcialidades en las entregas programadas en lo que respecta a cada código.

Datos que deberán contener las facturas



- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital: (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (Conforme al contrato).
- Numero de entrega correspondiente y fechas de entrega anotadas en la orden De surtimiento.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén y el área usuaria; asimismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de **48 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable con copia para la Subdirección de Recursos Materiales** (Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacén General); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en las entrega de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 1% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el Departamento de Laboratorio Clínico mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se **obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.**

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjativa.



En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

31

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjettiva.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Departamento correspondiente, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los



contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

32

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El hospital pagará el impuesto al valor agregado, el IEPS y los impuestos que correspondan a los productos que en términos de la normatividad aplicable procedan y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; siendo a cargo del proveedor cualquier otro impuesto, o cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse del pedido, así como de infracciones o multas de las que fuera acreedor.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal para 2023 la cual indica lo siguiente: no estarán a lo dispuesto por el citado artículo, por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Publicada en el D.O.F. el 27 Diciembre 2022.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.



SECCIÓN IV REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24, de la sección IX**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la Entidad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Convocatoria.
9. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7 (NO APLICA)
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme



a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.

20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. En caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
31. El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

35

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de Propositiones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, de acuerdo al oficio emitido por: Departamento de Laboratorio Clínico, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico y cumpliendo con la puntuación mínima requerida.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y 52 de su reglamento, se establece como criterio de evaluación de las propuestas mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Los requerimientos que aparecen en el anexo técnico para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en la Sección Segunda, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

Evaluación de las propuestas:

Las propuestas serán evaluadas con el MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

El hospital evaluará las proposiciones técnicas otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

Para proceder a la determinación de que los licitantes Invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del código o códigos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Criterios para la evaluación de las propuestas

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES



ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.	25	SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO, CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA CÓDIGO DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 243 , LAS CUALES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CÓDIGOS Y/O DOCUMENTACIÓN CITADA, DARÁ MOTIVO A QUE NO SE LE ASIGNEN PUNTOS A LA PROPOSICIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO.
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4	DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE QUE EL PERSONAL RESPONSABLE CUENTAN CON LICENCIATURA DE INGENIERÍA CON TÍTULO Y CÉDULA PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS.
	4	MOSTRAR QUE CUENTEN CON LICENCIATURA Y CÉDULA EN QUÍMICA, BIOLOGÍA O SIMILAR PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA
	7	MOSTAR DOCUMENTAL MENTE QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ESTÁ CALIFICADO Y FORMADO EN EL DESEMPEÑO, CON EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE DOS AÑOS PREVIOS.
	7	CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 24. DE MANERA DOCUMENTAL.
	3	CONTAR CON NOM ISO 13485:2016 VIGENTE, CON PROCESO DE AUDITORIA DE FORMA ANUAL.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
B) CAPACIDAD DEL PROVEEDOR	10	
1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	8	
1.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	5	EL PROVEEDOR OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2021), EN LA QUE SE ACREDITE QUE EL PROVEEDOR OBTUVO UTILIDAD FISCAL
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO	1	EL PROVEEDOR OBTENDRÁ PUNTOS MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES AL HOSPITAL, INSTALARÁ UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTREGAS DE INSUMOS.
	1	MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE BRINDARA ATENCIÓN LAS 24 HORAS, PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA Y/O PERDIDA DE INTERFACE CON RESOLUCIÓN EN 2 HORAS
	1	MOSTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE EL PERSONAL DE INFORMÁTICA CUENTA CON LICENCIATURA Y CÉDULA PROFESIONAL EN INGENIERÍA EN SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN O SIMILAR PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES



2. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	EL PROVEEDOR OBTENDRÁ PUNTOS POR LA ACREDITACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS
3. PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	EL PROVEEDOR OBTENDRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INTERVIENEN ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5	
1)EXPERIENCIA DEL LICITANTE	2	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: 1 año = 1 punto Más de 1 año = 2 puntos
2)ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 1 contrato= 1 puntos 2 contratos = 2 puntos Más de 2 contratos = 3 Puntos

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
B) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	
1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	SE OTORGARÁN 2 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN LA QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (OFICIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE) Y SIN



		ATRASO. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE FACTURAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ELLAS SE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SE ACOMPAÑE CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE 1 contrato= 2 puntos 2 contratos = 4 puntos 3 contratos = 6 puntos 4 contratos = 8 puntos Más de 4 contratos = 10 Puntos
--	--	--

LA TABLA A QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES INVITADOS Y QUE SERAN UTILIZADAS PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN SER ENTREGADAS Y LLENADAS EN EL MISMO FORMATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. Rubro: características de los bienes objeto de la proposición técnica (total máximo de 25 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

- a. **Sub rubro: características técnicas.-** se otorgará el total de puntos para este sub rubro, considerando cada una de las características y descripciones técnicas establecidas para cada código de las partidas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria, las cuales deberán ofertar y cumplir en su proposición, así como con la documentación técnica requerida en el anexo técnico, cualquier incumplimiento a lo requerido en las características técnicas de los códigos y/o documentación citada, dará motivo a que no se le asignen puntos a la proposición para éste sub rubro.

II. Rubro: capacidad del licitante (total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

a. Sub rubro: capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento (total de 8 puntos):

- El licitante obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2021), en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal (total 5 puntos).
- El licitante obtendrá puntos manifestando por escrito, que para la administración eficiente y suministro oportuno de los bienes al hospital, instalará un sistema informático para la solicitud y administración de las entregas de insumos, así mismo deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tiene de 6 meses a un año empleado el equipamiento solicitado en la presente convocatoria. (total 1 punto).
- Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que brindara atención las 24 horas, para resolución de problemática y/o perdida de interface con resolución en 2 horas (1 punto),
- Mostar evidencia documental que el personal de informática cuenta con licenciatura y cédula profesional en ingeniería en sistemas, ingeniería informática, computación o similar para el desempeño de las actividades (1 punto)

b. Subrubro: participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá puntos por la acreditación de que el licitante es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, o bien que



cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

39

c. Subrubro: participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá la totalidad de los puntos con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

III. Rubro: experiencia y especialidad del licitante (total 5 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- **EXPERIENCIA:** El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado los bienes en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo:
 - 1 año = 1 puntos
 - Mayor a 2 años = 2 puntos

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, ordenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado los bienes en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a alguna entidad de la administración pública.

1 contrato= 1 puntos
2 contratos = 2 puntos

- **Más de 2 contratos = 3 Puntos**

Se otorgará 1 punto por acreditar que alguna de las personas a las que le ha suministrado bienes es la administración pública.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

IV. Rubro: cumplimiento de contratos.
(total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- Se otorgarán 2 puntos por cada contrato satisfactorio, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción de bienes en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la recepción de los bienes y se acompañe con copia simple de la orden de compra correspondiente.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla



con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

40

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de la proposición económica el licitante deberá realizar la proyección de los precios unitarios que oferte para cada uno de los códigos y multiplicarlo por las cantidades mínimas y máximas de cada código, obteniendo la sumatoria del importe total mínimo y máximo, por cada una de las partidas.

La sumatoria del importe total mínimo de las partidas será utilizada en la comparación económica de las propuestas presentadas, considerando la fórmula de evaluación por puntos y porcentajes.

El total de puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la evaluación de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de la propuesta económica más baja;

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del hospital, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

41

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del reglamento de la ley.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES

•Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.

Esta será realizada por esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez a cargo del Lic. Ramón Lopez Hernandez.- Jefe del, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

42

▪ **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Esta será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante, enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Laboratorio Clínico, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico quienes procederán a coordinar su revisión y análisis con las diferentes áreas usuarias señaladas en el Anexo Técnico, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica el Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento el Q.C. Israel Parra Ortega, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico, la cual deberá estar debidamente identificada de acuerdo a la partida que se presenta, según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando las causas de la asignación de los puntos correspondientes:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o

II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico de las propuestas

Cada dictamen emitido por licitante se verá en el “formato de resultado de evaluación técnica por puntos y porcentajes”, donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la



especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta Económica**, desglosando el precio unitario para cada uno de los códigos ofertados y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja por partida, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada partida se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien resulte solvente con la puntuación más alta. (Puntuación técnica + puntuación económica).



- B. Para los casos previstos en la fracción I del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.
- D. En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuente con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes).**
- E. En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.
- F. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el Anexo No. 9.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.



- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.
- Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.
- Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A. Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la



continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.

D. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas a partir de que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

De presentarse el caso la convocante podrá realizar modificaciones al contrato a fin de aplicar cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, por causas imputables al Hospital, a solicitud y debida justificación del área requirente y/o usuaria; sin que esto genere penalización al proveedor.

El Hospital podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias a fin de realizar el ajuste en las cantidades de cada código que integra el contrato, conforme a las necesidades del Hospital, sin afectar el monto total contratado por cada ejercicio presupuestal.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
 - Cuando se transfieran total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Hospital.
 - Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaría de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado como empresa, y por consecuencia se le haya revocado la licencia sanitaria.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.



- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

48

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	<u>“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”</u>, “Documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. • Que los datos plasmados en el anexo no. 4, se encuentren señalados en las actas constitutivas, y poder notarial que le acompañan a su entrega DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, estos documentos deberán ser legibles y claros. • Poder notarial. • En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones • Relacionar y anexar todas las modificaciones y/o reformas al acta constitutiva. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta de la empresa y del apoderado legal. • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. En caso de ser persona física:
--	--



	• Acta de nacimiento. El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF: Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“Convenio de Participación Conjunta”, previsto en la sección III de la Convocatoria, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Y que se presenten los documentos del Anexo.3 (Art. 50 y 60) y Anexo.4 (Carta de Integridad) por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, del presente apartado. ANEXO NO. 6.- Declaración de Integridad: De acuerdo al formato “anexo 6 de la convocatoria” Evaluación: ○ Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ○ La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. ○ Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. ○ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ANEXO NO. 7.- “Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”. Según modelo de la Sección VIII de la Convocatoria “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo con el que se reforma” el diverso por el que se establecen en las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación:



(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".

Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados.

Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

ANEXO NO. 13.- "Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", según modelo del de la **Sección VIII** de la Convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que los campos se encuentre debidamente llenados.

ANEXO NO. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica" (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes**" y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.

Evaluación:

La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".

Que esté debidamente firmada por el representante legal.

ANEXO NO. 17.- "Carta de conformidad y aceptación a la licitación y sus anexos"

Evaluación:

Que la información corresponda al formato incluido en la sección VII

ANEXO NO. 18"Carta de aviso de domicilio".

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato anexo 18 incluido en la Sección VIII,
- Debe ser acompañada por el comprobante de domicilio.
- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.



CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.
- Esta carta no puede ser sustituida con las cartas de apoyo de fabricantes

ANEXO NO. 19. “Carta de correo electrónico”

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT”

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 21. “Aviso de Confidencialidad”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 22.- Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

ANEXO NO. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

CURRICULUM DE LA EMPRESA – el historial de la empresa

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que este firmada por la persona facultada para ello

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)



Constancias:

“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.

“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, debido a la vigencia que maneja este documento **SE ACEPTARAN LAS CONSTACIAS DE CONSULTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON VIGENCIA DENTRO DEL MES EN QUE SE REALIZA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente. (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Evaluación:



	- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. - Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. Anexando todos los requerimientos que se solicitan en el Anexo Técnico de la Sección IX de ésta convocatoria (El documento deberá tener la firma autógrafa del representante legal) y de conformidad a lo solicitado en el cuadro de puntos y porcentajes. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales que correspondan, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas”. Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: •Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que código corresponde. •Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Que contenga todos los números de los códigos que oferte. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.



	SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24, DE LA SECCIÓN IX), Y ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A QUE PARTIDA CORRESPONDE CADA UNO, ESTO PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos: Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas Anexos No. 8 Y 9. Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada. Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. -Foliar todas las hojas con número consecutivo ejemplo 1, 2, 3, -Para la propuesta técnica Anexo No. 8 se deberá escanear toda la documentación solicitada en el Anexo Técnico a cada uno de las partidas que oferte, así como lo solicitado en el cuadro de Puntos y Porcentajes
DOCUMENTO 05	Formato de No Incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional Anexo No.25 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 25 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 06 (opcional)	Escrito libre o formato de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y deseen que su proposición



	reciba el beneficio de margen de referencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en "En las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, que realizan las dependencias y entidades de la administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010" Capítulo III- Fuera de la cobertura de tratados.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Manifestación de Decir Verdad. Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Convocatoria. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Trabajo infantil Anexo No.26 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 26 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS
DOCUMENTO 09-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Modelo de carta de crédito stand by confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.- No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OPCIONAL)	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento



	cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
--	---

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos **técnicos, legales y administrativos** relacionados como **obligatorios**, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T., IMSS, INFONAVIT) prevista en al regla 2.1.29, en relación con la 2.1.25, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar: escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.



SECCIÓN VII **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. La convocatoria de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Así como en la página del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.



Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámar al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los Licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas no imputables al proveedor, éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones del caso fortuito o fuerza mayor que le impiden entregar en tiempo y forma, en caso de que la causa sea el desabasto u otra imputable al fabricante o distribuidor primario, el licitante ganador deberá presentar carta del fabricante y/o distribuidor exclusivo en México explicando manifestando el desabasto, una vez analizada su petición por el área usuaria y/o requirente,



el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándosele al proveedor la respuesta por parte del Hospital.

61

En caso de no aceptarse la prórroga, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% sobre el importe de lo no entregado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la pena convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto de lo no entregado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas solicitara a la Subdirección de Recursos Financieros realice la deductiva de su sanción a la factura que gestionara para su pago; en caso de que dicha Subdirección no pueda realizar la deductiva, notificará por oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para que este último realice la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie lo procedente..

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización correspondiente y la realización del pago podrá ser en efectivo o cheque nominativo en BANORTE, a la cuenta del hospital o bien mediante transferencia electrónica a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez a la misma cuenta, la cual será notificada por escrito, posteriormente deberá presentarse en la caja principal, ubicada en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet con Original de los comprobantes de depósito obtenidos y que deberá adjuntar con el original y/o copia del documento de aviso de pena convencional por incumplimiento, para ser canjeados por la factura expedida por la tesorería de esta institución, posteriormente deberá entregar copia de esta al área de aplicación de penas convencionales del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, y solamente cumpliendo con este trámite quedará finiquitado su adeudo con el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Por retraso o falta de abasto de material:

En los casos de contrataciones para la adquisición de insumos con suministro de equipo, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, o el importe de la partida suministrada con atraso y se considerara el 1% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 20 días.

Por retraso o incumplimiento de mantenimientos:

Si el licitante ganador no cumple con las fechas para los mantenimientos de los equipos establecidos en el calendario de mantenimientos que deben entregar al área usuaria se calculara la sanción de la siguiente manera:

A partir de la fecha pactada de mantenimiento, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, considerara el 5% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días.

Por retraso o incumplimiento en la reparación de equipos:

Una vez concluido el tiempo máximo para solucionar problemas con algún equipo se sanciona el 2% del total del importe de la partida suministrada con atraso hasta un máximo de 10 días.

Por retraso o falta de: capacitación, entrega de consumibles y adecuaciones.

En los casos donde no se presenten en el tiempo y forma pactado las: Capacitaciones, entregas de consumibles para los equipos y derivados, o no se realicen las adecuaciones acordadas del espacio para el correcto funcionamiento de los equipos se sancionara de la siguiente manera,

A partir de la fecha pactada de la entrega, adecuación o fecha de capacitación.

El importe mensual del contrato se sanciona al 1% diario hasta por 20 días.

Por retraso o falta en la interface:

Una vez concluido el plazo para que los licitantes ganadores realicen el proceso de interface se procederá a sancionar de la siguiente manera.

A partir de la fecha límite de interfazado:

El total de la partida se sanciona al 2% diario hasta un máximo de 10 días.

Por realización de pruebas en otro laboratorio:

En los casos que derivado de alguna falla en el equipo, las pruebas que estaban destinadas a este deberán ser realizadas en un laboratorio externo y se incumpla con la entrega de resultados en el tiempo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria.

Total de las pruebas solicitadas por el área médica, se sanciona el 2% hasta un máximo de 10 días.

Deducciones



El Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas deberá calcular las deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Asimismo corresponderá a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al proveedor, de conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley. (Siempre y cuando sea autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros).

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el **UMA** vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

En caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Prevía solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) sin sanción, siempre y cuando las causales que concurren para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

B) con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prórroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.



Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes cumplimiento así con los criterios de eficiencia y economía (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

- Departamento de Laboratorio Clínico, por el Jefe del Departamento el Q.C. Israel Parra Ortega

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

65

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ANEXO 4”: Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: a) Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, documentos que deberán ser claros y legibles. b) Poder notarial. c) En caso de que algún accionista que conforme la sociedad se trate de una persona moral, deberá incluir copia de su acta constitutiva, estatutos, reformas y modificaciones. d) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del proveedor licitante en tamaño carta. e) Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal. f) CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “ convenio de participación conjunta ”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los Anexos 5 y 6 . RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: -Acta de nacimiento.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: ANEXO No.6. (OBLIGATORIO).- Declaración de Integridad. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 13. Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 20. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 21.</u> Formato de aviso de Confidencialidad. ANEXO No. 22. (OBLIGATORIO).- Formato de Compromisos con la Transparencia <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 23</u> Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. <u>CURRICULUM DE LA EMPRESA</u> – el historial de la empresa Evaluación: CONSTANCIAS (OBLIGATORIO): “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. EN RELACIÓN A LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO SE ACEPTARAN LAS CONSTACIAS DE CONSULTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON VIGENCIA DENTRO DEL MES EN QUE SE REALIZA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO NO. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica , de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Así mismo se deberán enviar anexos de todos los documentos solicitados en el anexo técnico (anexo no. 24, de la sección IX), debidamente identificados y relacionados con la partida a la que pertenecen, esto para poder evaluar sus propuestas, ya que son obligatorios, la omisión de cualquier documento, información y/o formato será causa de desechamiento,</u> PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO). Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	ANEXO No. 9 (OBLIGATORIO).- Formato de oferta (Económica) Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte,</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 25</u> “PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL”.		
06	(opcional) Los licitantes que oferten Bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, señalando cada uno de los bienes que ofertan y cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, y a las REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
07	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 5</u> de la Sección VIII de la Convocatoria Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
08	<u>Obligatorio.- ANEXO NO. 26</u> Trabajo Infantil”. Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
09 A	Modelo de Carta de Crédito STAND BY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
10	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
11	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		No aplica su presentación para el presente procedimiento
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la Sección VIII de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	ANEXO NO. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el ANEXO NO. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigentes y actualizados en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados (partidas ganadas) manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24, de la sección IX) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
H	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.
G	Juego de cartas actualizadas por contrato, firmadas de manera autógrafa: Artículo 50 Y 60, Acreditamiento de personalidad Jurídica, Estratificación, Nacionalidad de Licitante y grado de contenido nacional, y trabajo Infantil.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO QUE PERMITA LA PLATAFORMA COMPRANET

73

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Internacional Electrónica, No. _____, Para la adquisición de:

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma
--------------------------------------	---------------------------	-------------

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



**ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ELECTRONICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO QUE PERMITA
LA PLATAFORMA COMPRANET**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, No. _____, para la adquisición de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle Y Número:		
Colonia:		Delegación O Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(S):
Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):		

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

75

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO () ESTRATIFICACIÓN
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO		FAX		E-MAIL
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO			FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE		LIC.		
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL	FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO	FECHA			
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE				
NÚMERO	LUGAR			
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.				
CIUDAD DE MÉXICO		DE	DE	2023
(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)		SELLO DE LA EMPRESA		

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 5 Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público así como a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

76

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a de del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____,

comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en la fracción los Artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

77

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

78

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR
LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO



NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

80

PROPOSICION TÉCNICA		
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:		FECHA:
Nº DE LICITACIÓN		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		R.F.C.
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
CÓDIGO DEL BIEN		
UNIDAD DE MEDIDA		
MARCA		
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL		
PROCEDENCIA DEL BIEN		
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE DEK EVALUADOR:		
FIRMA:		
EVALUACION DEL DICTAMEN		
ACEPTADO		
	MOTIVO	
RECHAZADO		
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR		

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

81

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL, DIRIGIDA AL HOSPITAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGUN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA.

EN EL ANEXO No. 8 SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: - SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

Nº DE LICITACIÓN.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN GENERADO POR COMPRANET, QUE APARECE REFERENCIADO EN LAS BASES.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A CADA BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

CÓDIGO DEL BIEN.- SE ANOTARÁ EL NUMERO DE CÓDIGO DEL BIEN A OFERTAR, MISMO QUE APARECE EN EL LADO IZQUIERDO DEL (ANEXO TECNICO).

UNIDAD DE MEDIDA.- COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO TECNICO.

MARCA.- DEBERÁ INDICAR LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, PARA TENER PUNTO DE REFERENCIA PARA VALORACIÓN. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ VALORARSE LA PROPUESTA.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- SE ANOTARÁ EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MATERIA PRIMA Y MANUFACTURA QUE CONTIENE EL BIEN OFERTADO. (LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO EL 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL) Y EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR "0" O BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- SE DEBERA ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN OFERTADO, EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA (ANEXO TECNICO) NO SE ACEPTAN OPCIONES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

EL RUBRO CORRESPONDIENTE A "EVALUACION DEL DICTAMEN" ÚNICAMENTE SERÁ EVALUADO POR EL HOSPITAL.

EN CASO DE QUE EN EL ANEXO TECNICO SE SOLICITE CATÁLOGO Y/O FICHA TECNICA, SE DEBERÁ ANEXAR ENGRAPADO A LA PROPUESTA TECNICA DEL CODIGO CORRESPONDIENTE, PARA PODER SER EVALUADA, DE NO SER ASI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN EL CODIGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ANOTAR DATOS INCORRECTOS, EL OMITIR CUALQUIER RUBRO SOLICITADO, EL REALIZAR ANOTACIONES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER VALORADA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE**

82

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Publica Internacional Electrónica para la Adquisición de:	Fecha
Nº de Licitación	R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL
					SUB TOTAL	

Los precios unitarios propuestos NO INCLUYEN IVA.

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre

Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

83

Las Propositiones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotara lo siguiente:

Licitación Publica Internacional Electrónica para la Adquisición de: -Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.



Anexo No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

fianzastesoreria@himfg.edu.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los



mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____ (Nombre de la persona legalmente facultada) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



Anexo No. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

89

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, ____, ____, ____, ____ y ____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

90

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de Llenado

91

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet .
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.



Anexo No. 14
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. RM-AF-000/00

92

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:



Fecha de elaboración:

SELLO PRESUPUESTAL

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN **PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO, SUSTANCIAS QUÍMICAS 25101**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**, REPRESENTADA POR **EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**LA ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, _____, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema CompraNet administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de suministrar los bienes necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario adquirir los bienes descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “**LA ENTIDAD**” declara que:

- I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, con **R.F.C SOBC560909MY6** es el Servidor Público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Testimonio de la Escritura Pública Número 13644 de fecha 28 de junio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado y Contador Público Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública No. 225 de la Ciudad de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **M. EN C. ISRAEL PARRA ORTEGA con R.F.C PAOI810429HR7** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando



para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.3.I De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán Jefe del Departamento de Almacenes, con R.F.C **MEGO821120AX0** facultado para supervisar las entregas de los bienes conforme a lo solicitado, en caso de incumplimiento notificar penas convencionales al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio y los documentos soporte (orden de surtimiento, atrasos por horarios, facturas extemporáneas, en caso de ser un contrato abierto cumplir con el consumo de las cantidades mínimas y/o en su caso solicitar modificaciones correspondientes y demás obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Abierta**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **41-VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "**LAASSP**". **No Aplica para el presente procedimiento.**

I.5 "**LA ENTIDAD**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato con cargo a recursos fiscales en la partida presupuestal **25301 "SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **5400-365-2022** emitido por el **Departamento de Presupuesto**, con folio de autorización _____, de fecha _____, emitido por el **Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° HIM871203BS0 del Hospital Infantil de México Federico Gómez**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Doctor Márquez no.162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1 Es una persona legalmente constituida mediante Escritura Pública Número _____ de fecha _____ otorgada ante la Fe del Notario Público Número de la el Lcdo. _____ inscrita en el registro Público de la Propiedad y Comercio de la _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ denominada _____, **S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros _____

II.2 La o el C. , en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Testimonio de Escritura Pública Número de fecha _____ otorgada ante la Fe del Notario Público Número de la _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna, identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: _____

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.



De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

95

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2023		
2024		
2025		
Monto total		

NOTA: CABE MENCIONAR QUE CUENTA CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MÍNIMO, EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE QUE PERSISTA LA NECESIDAD, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARA EL PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el **Departamento de Almacenes**, una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte del Hospital con el sello de evidencia de recepción, por parte del Almacén, que se plasmará en la factura del “EL PROVEEDOR”, con lo que se podrá gestionar el pago de los mismos, en los términos establecidos en este contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de “L_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.



El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

96

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir AL 31 DE DICIEMBRE 2023 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

- a. **Garantía de los bienes.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA ENTIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **"El proveedor"**.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"LA ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Hospital Infantil de México Federico Gómez**, por un importe equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



De acuerdo al art 87 de la “**LAASSP**”, para los años subsecuentes deberá renovar la garantía de cumplimiento dentro de los primeros 10 días naturales del año.

97

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en el **Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez**, ubicada en **Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Tesorería, integrando copia del contrato formalizado y Garantía de Cumplimiento en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor de la **Hospital Infantil de México Federico Gómez** y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ☐ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ☐ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”.”; y
- ☐ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “**LA ENTIDAD**” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “**LAASSP**”.

PENAS CONTRACTUALES

El proveedor pacta con “**LA ENTIDAD**” que en caso de que no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, documento de justificación o cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y “**LA ENTIDAD**” determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al departamento de asuntos jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su pena contractual.



En el caso de que **"LA ENTIDAD"** determine no rescindir el contrato aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando el proveedor no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que el proveedor se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y el proveedor no haya realizado su pago, se enviará a la subdirección de recursos financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del diez por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE **"LA ENTIDAD"**

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"**, en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de la **"LA ENTIDAD"**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el Departamento y/o Servicio del Área Requirente y el Departamento de Almacenes quienes son los supervisores del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de Diez días hábiles, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.



DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información



que proporcione “LA ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato el Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe, Subdirector de Asistencia Médica, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (2%) sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días

de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

102

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **2%**, por cada **(día)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

A **“EL PROVEEDOR”** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la



vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “**LAASSP**”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“**LA ENTIDAD**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “**LAASSP**”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA ENTIDAD**”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA ENTIDAD**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**LA ENTIDAD**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**LA ENTIDAD**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA ENTIDAD**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**LA ENTIDAD**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA ENTIDAD**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“**ENTIDAD**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “**LA ENTIDAD**”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“**LA ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN



“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

106

FIRMANTES

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en 6 tantos, por “LAS PARTES” en la Ciudad de México el día _____ de _____ del Dos Mil Veintitrés (2023).

POR: “LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO</u>	<u>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u>	SOBC560909MY6
M. EN C. ISRAEL PARRA ORTEGA	M. EN C. ISRAEL PARRA ORTEGA	M. EN C. ISRAEL PARRA ORTEGA
<u>L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN</u>	<u>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES</u>	MEGO821120AX0

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.



Anexo No. 15
CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet .

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet .

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet , en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

108

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:



Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):



Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FISICA

111

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:



Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

13

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

114

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero____ relativo a la adquisición de____ el suscrito____, en mi carácter de representante legal de la empresa____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a
declarar bajo protesta de decir verdad:
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero____ Delegación:____
Ciudad:____, Teléfono:____
Área designada para recibir documentación____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:____
Horario de recepción de documentos:____
Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

115

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



**Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

116

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Propositiones**"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la 2.1.29, en relación con la 2.1.25, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

117

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.



Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

118

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente _____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ---- (20---).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE POSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMO NO PRESENTADA CUANDO LOS ARCHIVOS CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS.
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

119

Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



**SECCIÓN IX
ANEXO 24.
ANEXO TÉCNICO 2023-2025**

120

PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS DE 2023-2025

*** Las proposiciones técnicas deberán entregarse en papel membretado de la empresa participante y deberán contener la siguiente documentación:

Especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas clasificadas por áreas y equipos correspondientes.

CLAVE CUCOP PARA TODAS LAS PARTIDAS 25100037

**PARA LA ADQUISICION PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

Especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas clasificadas por áreas y equipos correspondientes.

Las características enlistadas en estas partidas son enunciativas mas no limitadas para las propuestas de los licitantes, siendo lo mínimo que el laboratorio clínico requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de los licitantes deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en las presentes bases.

En cuanto a las capacitaciones mencionadas así como los mantenimientos solicitados en los diferentes puntos, deberá remitirse a lo indicado en el Anexo B.

PARTIDA NO. 1 QUÍMICA CLÍNICA

Se requiere de dos Equipos Automatizados de Alto Rendimiento para Pruebas de Química Clínica y un Equipo con la metodología de HPLC, con las siguientes características y condiciones de operación:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.
2. Procesamiento de pruebas basados en metodologías; enzimáticas, para substratos, colorimétricas, ultravioleta, o turbidimétricas y electrolitos.
3. El Equipo de HPLC es únicamente para la medición de hemoglobina glicosilada (HA1C) (90990039).
4. El Equipo debe contar con carga continua de muestras.



5. Capacidad mínima de 30 reactivos a bordo. si la determinación requiere de 2 o más reactivos dentro de su proceso, se deberá tener además una capacidad mínima de 30 reactivos para completar la reacción.
6. Capacidad de medición de Electrolitos (sodio, cloro y potasio) por la metodología de ión selectivo (ISE) o microchip. Los licitantes deberán probar y respaldar en forma documental y oficial, que sus determinaciones en este renglón son confiables, reproducibles, precisas y exactas.
7. Capacidad de ensayo mínimo de 400 pruebas fotométricas por hora (sin incluir electrolitos).
8. Los reactivos, controles y calibradores, deberán ser de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
9. Los números de lote de los reactivos deberán mantenerse con una vigencia por un mínimo de seis meses a partir de su fecha de recepción en el laboratorio.
10. Deberán contar con controles de calidad de primera opinión con al menos dos niveles de concentración que cubran el intervalo de medición (bajo, normal, y alto).
11. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente en cada una de las pruebas: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
12. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
13. Sistema de incubación de celdas, cubetas de reacción (de vidrio de alta calidad) debe ser controlado electrónicamente, con baño de agua o sistema de intercambio de líquidos o corriente de aire. (baño seco)
14. El Equipo debe tener un sistema de refrigeración para conservación y estabilidad de reactivos.
15. El intervalo de longitud de onda mínimo de 340 y máximo de 800 nanómetros con 13 filtros intermedios.
16. Volumen de aspiración de muestra para cada prueba no debe ser mayor a 25 microlitros en tubo primario o copilla.
17. El volumen muerto para el análisis de las muestras, no debe ser mayor a 80 microlitros en copa o copilla.
18. Capacidad para analizar de manera entremezclada, muestras de suero, plasma, orina y líquido cefalorraquídeo, efectuando la dilución o tratamiento a la muestra automáticas, requerida para su análisis, no debiendo presentar arrastre entre cada uno los ensayos.
19. En orina y líquido cefalorraquídeo deben poder determinarse, en forma independiente, por lo menos las siguientes pruebas: glucosa, DHL, proteínas y albúmina, y en orina poder realizar la determinación de sodio, potasio y cloro. En caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones sin costo adicional para el hospital.
20. El Equipo debe contar con sistema de alertas, diluciones automáticas y repeticiones de muestras fuera de rango de manera automática.
21. Capacidad para procesar muestras urgentes con prioridad de proceso.
22. El sistema del equipo deberá tener capacidad de carga y descarga continua de muestras y reactivos.
23. Debe contar con calibración automática en las pruebas que oferta.
24. Debe tener la capacidad que se pueda cancelar, agrupar, editar y aumentar la lista de trabajo.



25. Que acepte tubo primario, pudiendo o no perforar el tapón, que acepte copilla, copa, microtubo o cualquier otro dispositivo para contener muestras y en las cuales debe quedar adherida la etiqueta de código de barras para que sea leída por el lector de código de barras.
26. Que el equipo esté provisto de carrusel, disco, rack o cualquier otro dispositivo, siempre y cuando le sean suministradas las muestras al equipo en forma continua.
27. El equipo debe contar con dispositivo de detección de coágulo y/o fibrina.
28. El monitor, teclado e impresora integrados.
29. El equipo debe contar con un sensor de nivel de muestra y reactivos.
30. Debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras en tubo primario, copa, copilla pediátrica, microtubo, etc. con la condición de que estos dispositivos contenedores de muestras se les pueda adherir la etiqueta de código de barras y ser leído y procesado por el equipo.
31. El código de barras debe poder utilizarse en muestras y reactivos.
32. El equipo debe tener la capacidad de almacenamiento de resultados.
33. Debe tener capacidad de interfazarse a un sistema de cómputo central. Interfaz bidireccional, para sistema informático con identificación, de muestras por código de barras, efectuando diferenciación de muestras de; suero, orina y líquido cefalorraquídeo.
34. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
35. El equipo debe contar con una tecnología de electrodo ion selectivo.
36. Sistema integrado o adaptación externa de tratamiento de agua red municipal, si fuera necesario, la adaptación de prefiltros, filtros de profundidad y/o sistema de ósmosis inversa, así como la incorporación de una bomba peristáltica, con la finalidad de obtener buena calidad de agua para el buen funcionamiento del equipo,
37. La metodología debe contar con una vigencia en sus calibraciones de acuerdo con la marca y modelo.
38. El Equipo debe contar con un software en español.
39. Manual de operador integrado en español.
40. Guía rápida y solución de problemas más frecuentes del equipo en idioma español.
41. Listado de alarmas frecuentes y en general, así como su solución, en idioma español.
42. Pantalla sensible al tacto, teclado, plataforma similar a la plataforma Windows, con monitor e impresora integrados o adicionales.
43. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para el desecho que generan los equipos de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como, no reactivos, no tóxicos, no inflamables y no explosivos.
44. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
45. En el caso de las Instalaciones eléctricas: deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los



tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).

46. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
47. Que los equipos tengan un gasto de agua de 1 a 30 litros por hora.
48. El proveedor ganador deberá proporcionar 2 centrifugas y 2 micro centrifugas para el proceso pre analítico de las muestras de la partida de química clínica, con las siguientes características: centrifugas y citocentrifugas con capacidad mínima para 48 tubos con velocidad variable, de hasta 4000 rpm, cronometro y alarma, con canastillas que acepten tubos de 12 x 75 mm y 13 x 100 mm, así como será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
49. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001: 2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
50. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.

El Equipo deberá tener capacidad para efectuar las siguientes determinaciones o mediciones de manera directa:

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990032	AMONIO	PRUEBAS	555	1,387	832	2,080	832	2,080
2	90990019	AC. ÚRICO	PRUEBAS	6776	16,941	10,164	25,411	10,164	25,411
3	90990034	ALBUMINA	PRUEBAS	5821	14,554	8,732	21,831	8,732	21,831



4	90990030	AMILASA	PRUEBAS	2717	6,792	4,075	10,188	4,075	10,188
5	90990025	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBAS	9757	24,394	14,636	36,591	14,636	36,591
6	90990024	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBAS	9757	24,394	14,636	36,591	14,636	36,591
7	90990017	BUN	PRUEBAS	12751	31,878	19,127	47,817	19,127	47,817
8	90990037	CALCIO	PRUEBAS	14784	36,960	22,176	55,440	22,176	55,440
9	90990020	COLESTEROL	PRUEBAS	4879	12,197	7,318	18,296	7,318	18,296
10	90990038	CPK	PRUEBAS	2033	5,083	3,050	7,624	3,050	7,624
11	90990018	CREATININA	PRUEBAS	12751	31,878	19,127	47,817	19,127	47,817
12	90990041	ELECTROLITOS	PRUEBAS	14784	36,960	22,176	55,440	22,176	55,440
13	90990028	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBAS	5285	13,213	7,928	19,820	7,928	19,820
14	90990035	FOSFORO	PRUEBAS	14784	36,960	22,176	55,440	22,176	55,440
15	90990016	GLUCOSA	PRUEBAS	11088	27,720	16,632	41,580	16,632	41,580
16	90990029	DHL	PRUEBAS	6801	17,002	10,201	25,503	10,201	25,503
17	90990031	LIPASA	PRUEBAS	2717	6,792	4,075	10,188	4,075	10,188
18	90990036	MAGNESIO	PRUEBAS	8871	22,176	13,306	33,264	13,306	33,264
19	90990033	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBAS	5821	14,554	8,732	21,831	8,732	21,831
20	90990027	TGO (AST)	PRUEBAS	9351	23,378	14,027	35,067	14,027	35,067
21	90990026	TGP (ALT)	PRUEBAS	9351	23,378	14,027	35,067	14,027	35,067
22	90990023	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBAS	4066	10,165	6,099	15,247	6,099	15,247
23	90990180	GGT	PRUEBAS	2217	5,544	3,326	8,316	3,326	8,316
24	90990021	COLESTEROL (AHDL)	PRUEBAS	813	2,033	1,220	3,049	1,220	3,049
25	90990022	COLESTEROL (ALDL)	PRUEBAS	405	1,013	607	1,519	607	1,519
26	90990230	CO2	PRUEBAS	5544	13,861	8,316	20,791	8,316	20,791
27	90990039	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HA1C)	PRUEBAS	444	1,109	666	1,664	666	1,664
28	90990040	PROTEÍNAS EN ORINA, LCR	PRUEBAS	333	832	499	1,248	499	1,248
29	90990231	HIERRO	PRUEBAS	141	352	211	528	211	528

PARTIDA No. 2 PRUEBAS DE SEROLOGÍA:

SE REQUIERE DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE SEROLOGÍA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Principio de medición por nefelometría cinética.



3. Capacidad de efectuar hasta 100 estudios por hora.
4. Que cuente con capacidad de toma de muestra de tubo primario o copa.
5. Capacidad de acceso aleatorio.
6. Capacidad de programar paneles o perfiles.
7. Capacidad de 45 muestras a bordo
8. Programa de control de calidad integrado.
9. Capacidad mínima de 30 reactivos y controles a bordo.
10. Los Reactivos, controles y calibradores deberán ser de la misma marca, debiendo ser líquidos o liofilizados, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
11. Que cuente con lector de código de barras para tubo primario.
12. Con puerto de comunicación para interface
13. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
14. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo para la institución.
15. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
16. El proveedor ganador deberá proporcionar 1 (una) centrífuga para el proceso inicial de las muestras, que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3,500 rpm, así como será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.
17. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
18. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.



19. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
20. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
21. En el caso de las Instalaciones eléctricas: deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
22. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
23. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota

EL EQUIPO DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:



no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990051	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
2	90990049	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBAS	2464	6,160	3,696	9,240	3,696	9,240
3	90990050	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBAS	448	1,120	672	1,680	672	1,680
4	90990043	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C3	PRUEBAS	896	2,240	1,344	3,360	1,344	3,360
5	90990044	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C4	PRUEBAS	896	2,240	1,344	3,360	1,344	3,360
6	90990052	ALFA-1-ANTITRIPSINA	PRUEBAS	160	400	240	600	240	600
7	90990047	INMUNOGLOBULINA IgA	PRUEBAS	960	2,400	1,440	3,600	1,440	3,600
8	90990046	INMUNOGLOBULINA IgG	PRUEBAS	960	2,400	1,440	3,600	1,440	3,600
9	90990045	INMUNOGLOBULINA IgM	PRUEBAS	960	2,400	1,440	3,600	1,440	3,600
10	90990048	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBAS	960	2,400	1,440	3,600	1,440	3,600
11	90990193	CISTATINA	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
12	90990232	FERRITINA	PRUEBAS	128	320	192	480	192	480
13	90990233	TRANSFERRINA	PRUEBAS	160	400	240	600	240	600
14	90990262	RECEPTOR SOLUBLE DE LA TRANSFERRINA	PRUEBAS	128	320	192	480	192	480
15	90995202	SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINAS	PRUEBAS	128	320	192	480	192	480

PARTIDA No. 3

SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO Y UNO DE RESPALDO PARA CITOMETRÍAS HEMÁTICAS COMPLETAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO Y UNO DE RESPALDO PARA CITOMETRÍAS HEMÁTICAS COMPLETAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Analizador automático para pruebas hematológicas, con un mínimo de 29 parámetros.
3. Que realice de manera automatizada el análisis de normoblastos.
4. Que realice la medición de los siguientes parámetros: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, concentración media de hemoglobina, volumen globular medio, cuenta leucocitaria, cuenta diferencial porcentual y absoluta de leucocitos, cuenta plaquetaria.
5. Que el equipo antes de emitir un resultado realice el conteo por triplicado.



6. Que el equipo realice el análisis de parámetros hematológicos y de reticulocitos en una misma toma.
7. Capacidad de análisis mínimo 100 muestras por hora.
8. Principio de medición, el equipo debe tener al menos dos de los siguientes métodos: radiofrecuencia, citometría de flujo, impedancia, dispersión de luz.
9. El volumen de muestra no mayor a 170 microlitros.
10. El Equipo debe tener un auto muestreador o auto cargador.
11. Perforador de tapón de hule para tubo cerrado de recolección de sangre.
12. Agitador u homogeneizador de muestras.
13. Con lector de código de barras de las muestras.
14. Capacidad para reportar en pantalla y en forma impresa los resultados en gráficas, números absolutos y porcentuales.
15. Instrumento con sistema de alarmas.
16. Que requiera 4 reactivos libres de cianuro, metanol y etileno-glicol.
17. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos. una vez que se instale el instrumento.
18. Almacenamiento de resultados de al menos 50,000 datos, con puerto de comunicación para interfaz.
19. Pantalla o monitor e impresora integradas o adicionales.
20. Programa de control de calidad integrado.
21. El programa de control de calidad analítico debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno Y control de calidad de tercera opinión además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
22. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno (Matutino, vespertino y nocturno los 365 días del año) sin costo adicional para la institución.
23. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
24. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
25. El licitante ganador deberá proporcionar 10 contadores mecánicos para la lectura de los frotis sanguíneos, un equipo para la tinción de frotis, así como sus consumibles, y 2 microscopios para la lectura de frotis, así como será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
26. Se requiere que el equipo cuente con software operativo Windows
27. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los



fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.

28. En el caso de las Instalaciones eléctricas: deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz UV, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
29. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

				2023		2024		2025	
no.	Código	Descripción	presentación	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990104	CITOMETRÍAS HEMÁTICAS COMPLETAS	PRUEBAS	20267	50,667	30,400	76,000	30,400	76,000

PARTIDA No. 4.

PRUEBAS DE COAGULACIÓN:

SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación de pruebas de coagulación de rutina y pruebas especiales.
2. Analizador automatizado.
3. Que permita realizar las pruebas con tubo cerrado con capacidad de perforador tubo.



4. Capacidad de 180 pruebas por hora (determinados en base al tiempo de protrombina).
5. El reactivo para la determinación de tiempos de coagulación. Controles y calibradores todos deben ser de la misma marca líquidos o liofilizados.
6. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos
7. I.S.I. hasta 1.3, con principio cromogénico para las pruebas especiales debe usar al menos una de las siguientes metodologías: Foto óptica, óptica o mecánica
8. Realización de factores de la coagulación de manera independiente
9. Sistema controlado por microprocesadores.
10. Con sistema de incubación para muestras y reactivos.
11. Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto- óptica, electromagnética, nefelométrica o fotomecánica y difracción de la luz.
12. Acepte pruebas de urgencias en cualquier momento.
13. Mínimo 40 muestras abordo.
14. Pipeteador integrado para reactivos y muestras.
15. Con capacidad de procesamiento de micromuestras
16. Volumen de reactivo no mayor a 200 microlitros.
17. Programa de control de calidad integrado.
18. Carga continua de muestras, reactivos y cubetas de reacción.
19. Presentación de datos en pantalla con monitor integrado o adicional.
20. Impresora integrada o adicional.
21. Con puerto de comunicación para interface.
22. Que exprese resultados en segundos, ratio, INR % de actividad.
23. Velocidad de trabajo de 180 pruebas por hora
24. Calibración automática y/o manual
25. Pantalla o monitor e impresora integrada o adicional.
26. Que permita la introducción de pruebas de urgencias en cualquier momento.
27. Pre-dilución de curvas de calibración.
28. Que las muestras se identifiquen mediante código de barras.
29. Identificación de reactivos por código de barras.
30. Que detecte las interferencias causadas por ictericia (bilirrubina), lipemia y hemólisis de las muestras.
31. Que permita realizar en forma automática la pre-dilución de muestras y pre-dilución de curvas de calibración.
32. Que los resultados fuera de rango se repitan en forma automática Que cuente con sensor de niveles de muestras y reactivos.
33. Paralelismo de factores.
34. Base de datos de mínimo 10,000 muestras.
35. Autovalidación de resultados.
36. Que el equipo cuente con informes de trazabilidad.
37. Que el equipo verifique el contenido de consumibles, reactivo y calibración
38. El programa de control de calidad analítico debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.



39. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno (matutino, vespertino y nocturno los 365 días del año) sin costo adicional para la institución.
40. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
41. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
42. En el caso de las Instalaciones eléctricas: deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz UV, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
43. Utilizar un tipo sencillo de interfaz y conexión bidireccional central.
44. Monitorización continua de la estabilidad en máquina de los reactivos
45. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
46. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001; 2015 Y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.



47. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.

132

EL EQUIPO DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990117	FACTOR II, V, VII, X, XI, XII	PRUEBAS	193	482	289	723	289	723
2	90990112	FACTOR VIII	PRUEBAS	241	602	361	903	361	903
3	90990113	FACTOR IX	PRUEBAS	64	159	96	239	96	239
4	90990181	ANTICOAGULANTE LÚPICO (TAMIZAJE Y CONFIRMATORIA)	PRUEBAS	121	301	181	452	181	452
5	90990114	PROTEÍNA C COAGULACIÓN	PRUEBAS	106	265	159	398	159	398
6	90990115	PROTEÍNA S COAGULACIÓN	PRUEBAS	106	265	159	398	159	398
7	90990116	ANTITROMBINA III COAGULACIÓN	PRUEBAS	175	439	263	658	263	658
8	90990111	DÍMERO D	PRUEBAS	637	1,594	956	2,391	956	2,391
9	90990110	FIBRINÓGENO	PRUEBAS	1328	3,319	1,992	4,979	1,992	4,979
10	90990108	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA.	PRUEBAS	5258	13,145	7,887	19,718	7,887	19,718
11	90990107	TIEMPO DE PROTROMBINA	PRUEBAS	5258	13,145	7,887	19,718	7,887	19,718
12	90990234	PRUEBA PARA SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LA HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR.	PRUEBAS	127	316	190	474	190	474
13	90995203	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBAS	53	133	80	200	80	200



PARTIDA No. 5
90990121 URIANÁLISIS

SE REQUIERE DE UN EQUIPO LECTOR DE TIRAS REACTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA URIANÁLISIS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Equipo lector semiautomatizado de tiras reactivas de diez parámetros, con multicapas laminadas, que evite la interferencia por ácido ascórbico, para la determinación del examen físico y químico de orina.
3. Medición de sistema de fotometría de reflexión, con por lo menos tres diferentes longitudes de onda.
4. Con capacidad de ensaye mínimo de 200 pruebas por hora.
5. Parámetros químicos a medir: ph, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
6. Con posibilidad de alimentar los resultados del examen de sedimento urinario y asociarlos con los datos obtenidos de la tira reactiva a través de una terminal conectada al equipo de la misma marca.
7. Toma de muestra y tira reactiva manual; proceso, lectura y eliminación de tiras mecánica y automática.
8. Con capacidad de interface. deberá proporcionar el sistema informático completo para tal función. cpu, monitor e impresora integrados o adicionales para comunicación con el analizador.
9. Archivo de pacientes con memoria mínima de 300 pacientes.
10. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
11. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.



12. Reactivos, controles y calibradores con un intervalo de caducidad no menor de 6 meses de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados y entregar con hoja de bioseguridad actualizada de cada uno.
13. Parámetros físicos mínimos a determinar: color y aspecto de la muestra
14. El licitante ganador deberá proporcionar centrifuga para el estudio de la orina así como deberá proporcionar un contador electrónico que tenga la capacidad de interfazar la información del sedimento urinario al sistema informático de laboratorio clínico, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo.
15. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
16. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
17. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
18. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
19. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
20. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).



21. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
22. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
23. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfasados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990121	EXAMEN GENERAL DE ORINA	PRUEBAS	3733	9,333	5,600	14,000	5,600	14,000

PARTIDA NO. 6 MICROBIOLOGÍA Y HEMOCULTIVOS

Se requiere de un sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre y líquidos corporales para realizar pruebas para identificación y pruebas y pruebas de susceptibilidad, con las siguientes características y condiciones de operación:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.



2. Principio: botellas conteniendo el medio de cultivo para el crecimiento de los microorganismos con detección de producción de CO_2 por cualquiera de las siguientes metodologías: fluorescencia, colorimetría o cambio de presión de gases y que contenga resinas para inactivar antibióticos
3. Automatización y monitoreo continuo del crecimiento microbiano sin intervención del operador.
4. Sistema de monitoreo y agitación continua.
5. Equipo automatizado con capacidad de lectura de las botellas con código de barras
6. Sistema de detección y aviso sonoro y visual para muestras positivas.
7. Capacidad mínima de 300 muestras.
8. Capacidad de entrada tardía de botellas en el equipo
9. Programa de calidad interno y externo integrado.
10. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

3 determinación automatizada de microbiología para identificación y susceptibilidad a los antimicrobianos, pruebas de susceptibilidad (en conjunto son una sola prueba). Sistema automatizado para la identificación de bacterias gram positivas, gram negativas, micobacterias y levaduras y susceptibilidad de bacterias gram positivas, gram negativas, micobacterias y levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales.

1. El licitante ganador debe abastecer el material necesario (medios de cultivo y demás consumibles) para el primer aislamiento a partir de la muestra primaria, así como las incubadoras para su desarrollo.
2. El equipo de identificación de bacterias gram positivas, gram negativas micobacterias y levaduras debe tener la metodología de espectrometría de masas
3. El equipo de identificación de bacterias gram positivas, gram negativas micobacterias y levaduras debe ser totalmente automatizado.
4. El panel de sensibilidad debe incluir los antibióticos utilizados en el país de acuerdo a las guías de los institutos nacionales de salud.
5. Principio: colorimétrico y/o densitométrico a través de tarjetas o paneles de reactivos con bioseguridad para la identificación de microorganismos y sensibilidad a los antibióticos.
6. Inoculación automática o manual, procesos de incubación, adición de reactivos lectura de los paneles o tarjetas de reactivos completamente automatizados.
7. Pantalla, teclado e impresora integrados o adicionales.



8. Que permita almacenar y programar datos de pacientes sin límite y de manera fácil y sencilla
9. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas.
10. Que permita almacenar y programar datos de pacientes sin límite y de manera fácil y sencilla.
11. Capacidad de procesar de 120 a 240 pruebas de identificación y susceptibilidad simultáneamente a partir de 18 y hasta 72 horas.
12. Programa de control de calidad en línea y control de calidad integrado al panel o tarjeta.
13. Con puerto de comunicación para interface.
14. Inscripción a control de calidad externo.
15. Programa que permita realizar interacción y comunicación con el sistema informático de laboratorio a fin de integrar los datos demográficos a los resultados.
16. El programa del equipo debe tener un sistema de reportes epidemiológicos, con estadísticos básicos que permitan realizar reportes personalizados
17. Programa de reportes epidemiológicos, estadísticos con capacidad para exportar datos y obtener gráficas de reportes.
18. Con capacidad para detectar mecanismos de resistencia emergente.
19. Que proporcione tarjeta o panel de los antimicrobianos y diluciones recomendados por CLSI, para escrutinio y confirmación para detectar cepas productoras de beta lactamasa de amplio espectro, carbapenemasas así como cepas resistentes a meticilina (*Staphylococcus aureus*), cepas resistentes a vancomicina (*Enterococcus*) y la detección de aminoglucosidos.
20. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
21. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
22. Software en español en ambiente windows
23. Adicionalmente el ganador de esta partida se debe ingresar un equipo para la tinción de laminillas por la técnica de *ziehl-neelsen*
24. Sistema controlado por computadora, pantalla de vídeo, teclado, mouse e impresora de código de barras integrado o adicional, impresora de resultados.
25. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno (cepas de referencia recomendadas por el fabricante de los reactivos, pruebas y



equipos), un control de calidad externo (periodicidad mensual y que cubra todos los microorganismos, bacterias, hongos y parásitos).

26. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada grupo de patógenos (gram positivas, gram negativas y levaduras presentes en muestras biológicas), la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno. (incluyendo las cepas de referencia (ATCC), según recomendaciones del clsi vigentes para gram positivas, gram negativas y levaduras presentes en muestras biológicas).
27. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
28. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada. Que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3 500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito sin costo adicional para la institución.
29. El licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico (área de bacteriología) para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, mesas de trabajo, área de refrigeración e incubación archiveros para los documentos y registros etc.).
30. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Sí la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
31. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
32. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.



33. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990122	EQUIPO PARA MICROBIOLOGÍA, HEMOCULTIVOS Y CULTIVOS DE LÍQUIDOS	PRUEBAS	3167	7,917	4,750	11,875	4,750	11,875
2	90990123	EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS	PRUEBAS	3167	7,917	4,750	11,875	4,750	11,875

PARTIDA NO. 7.

PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Para la realización de las pruebas solicitadas, la empresa que provea el reactivo para las determinaciones de esta partida, deberá también proporcionar a la institución licitante en calidad de demostración permanente o comodato, dos o hasta 3 equipos totalmente automatizado flexible para obtener un alto nivel de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos. El conjunto de equipos deberá tener capacidad real de manejar urgencias, sin afectar la rutina de trabajo, mínimo 200 pbas por hora.
3. Los equipos deberán tener carga de muestra independiente del proceso, acceso aleatorio de ensayos



4. Para el manejo de las muestras el instrumento deberá también tener capacidad de manejar tubo primario, copillas o celdas.
5. Con lector de código de barras para la identificación de las muestras y cuando aplique reactivos.
6. El instrumento deberá tener también capacidad de refrigeración de reactivos a bordo con mínimo 25 posiciones.
7. Detección de coágulos, burbujas y volumen de muestra insuficiente.
8. Proporcionar un programa de mantenimiento preventivo para el instrumento y correctivo cada vez que se requiera, así como asesoría y capacitación técnica.
9. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada, así como ser el responsable del amntenimiento preventivo y correctivo de las mismas
10. Prioridad de muestra urgente, posibilidad de tubo primario y alícuota, identificación de reactivos y muestras por código de barras.
11. Procesamiento de 100 pruebas por hora y hasta 300 pruebas con reactivos abordo, ensayos de quimioluminiscencia, ensayos cuantitativos y cualitativos con formato sándwich y competitivos,
12. Monitor táctil en color, interface bidireccional para comunicación con ordenador central, seguimiento y grafico de control de calidad levey jennings.
13. Con interface al sistema informático del laboratorio que se defina.
14. Los reactivos, controles y calibradores, deberán ser de la misma marca, solo se aceptarán líquidos o liofilizados y entregando hoja de bioseguridad actualizada
15. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
16. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
17. La estabilidad en las curvas de calibración deberá durar por lo menos 30 días, el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
18. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros, etc.).
19. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos pipetas, centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos y equipos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada. Que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3



500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

141

20. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
21. Los controles de primera y tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. Se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución, incluye acondicionamiento ambiental.
22. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a sustituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
23. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
24. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año

25. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota:

142

El equipo deberá tener capacidad para efectuar las siguientes determinaciones o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990194	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN)	PRUEBAS	13	34	20	51	20	51
2	90990155	AMIKACINA	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
3	90990156	VANCOMICINA	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
4	90990154	DIGOXIN	PRUEBAS	34	85	51	127	51	127
5	90990152	DIFENILHIDANTOIN	PRUEBAS	269	672	403	1,008	403	1,008
6	90990150	CARBAMAZEPIN	PRUEBAS	269	672	403	1,008	403	1,008
7	90990151	FENOBARBITAL	PRUEBAS	196	491	294	736	294	736
8	90990146	CICLOSPORINA	PRUEBAS	303	757	454	1,135	454	1,135
9	90990153	ACIDO VALPROICO	PRUEBAS	370	925	555	1,387	555	1,387
10	90990149	METROTEXATE	PRUEBAS	800	2,000	1,200	3,000	1,200	3,000
11	90990147	TACROLIMUS	PRUEBAS	1120	2,800	1,680	4,200	1,680	4,200
12	90990195	SIROLIMUS	PRUEBAS	101	253	151	379	151	379
13	90990196	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBAS	101	253	151	379	151	379
14	90990197	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBAS	67	168	101	252	101	252
15	90990198	GONADOTROPINA CORIÓNICA BETA	PRUEBAS	67	168	101	252	101	252
16	90990206	PRUEBA CONFIRMATORIA DE HEPATITIS B	PRUEBAS	5	13	8	20	8	20
17	90990199	ANTICUERPOS PARA VIH	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
18	90990200	ANTICUERPO CONTRA EL AG DE SUPERFICIE	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
19	90990201	ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
20	90990202	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IGM	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200

21	90990203	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IGG	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
22	90990205	ANTICUERPO DEL ANTÍGENO "E" DEL HEPATITIS "B"	PRUEBAS	118	294	177	441	177	441
23	90990207	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS A	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
24	90990208	ANTICUERPOS TOTALES VIRUS HEPATITIS A	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
25	90990209	ANTICUERPOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C	PRUEBAS	320	800	480	1,200	480	1,200
26	90990204	ANTÍGENO "E" DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBAS	67	168	101	252	101	252
27	90995244	CUANTIFICACION DE VITAMINA D (25-OH)	PRUEBAS	533	1,333	800	2,000	800	2,000

PARTIDA No. 8.**OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS:**

PARA LAS PRUEBAS INFECCIOSAS SE REQUIERE DE UNO O DOS EQUIPOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. El analizador automático deberá contener por lo menos reactivos para 13 analitos a bordo.
3. Que utilice macropartículas paramagnéticas en el proceso de los estudios por quimioluminiscencia o micro pozos para método enzimático
4. El tipo de muestras que procese el equipo, podrán ser suero, plasma o lcr.
5. Para la determinación de anticuerpos de tipo igm debe incluir un absorbente de factor reumatoide, para reducir las interferencias y falsos positivos en el proceso.
6. Con un tiempo de proceso de pruebas de 50 a 120 pruebas por hora.
7. El analizador deberá realizar la detección de coágulos, identificación de muestras y reactivos por código de barras, inventario continuo de reactivos y consumibles, protocolos variables de dilución (por ensayo o por paciente). con aguja de pipeteo individual con puntas desechables de carbono, que evitan el riesgo de arrastre.
8. Monitoreo continuo de temperaturas
9. Con puerto de comunicación para interface
10. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.



11. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
12. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente en cada una de las pruebas: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
13. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
14. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
15. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
16. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
17. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal de esta y dirigida al licitante.
18. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante

ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

19. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota
20. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

**EL EQUIPO DEBERÁ PROCESAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS**

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90995125	PERFIL DE ANTICUERPOS PARA VIRUS E. BARR	PRUEBAS	160	400	240	600	240	600
2	90995126	AC. RUBÉOLA IGM	PRUEBAS	213	533	320	800	320	800
3	90995127	AC. RUBÉOLA IGG	PRUEBAS	213	533	320	800	320	800
4	90995128	AC TOXOPLASMA IGM	PRUEBAS	213	533	320	800	320	800
5	90995129	AC TOXOPLASMA IGG	PRUEBAS	213	533	320	800	320	800
6	90995130	AC HERPES TIPO 1 IGM	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
7	90995131	AC HERPES TIPO 1 IGG	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
8	90995132	AC HERPES TIPO II IGM	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
9	90995133	AC HERPES TIPO II IGG	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
10	90995134	AC CITO MEGALOVIRUS IGM	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
11	90995135	AC CITO MEGALOVIRUS IGG	PRUEBAS	240	600	360	900	360	900
12	90995148	AC VARICELA ZOSTER IGM	PRUEBAS	160	400	240	600	240	600
13	90995149	AC VARICELA ZOSTER IGG	PRUEBAS	160	400	240	600	240	600
14	90990236	PARVOVIRUS B19	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
15	90990210	DETERMINACIÓN DE PROCALCITONINA	PRUEBAS	640	1,600	960	2,400	960	2,400



16	90995245	Anticuerpos IgG para SARS Cov-2	PRUEBAS	133	333	200	500	200	500	146
----	----------	------------------------------------	---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PARTIDA No. 9.
AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD

SE REQUIEREN EQUIPO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. La metodología será por ELISA con un equipo sistema automatizado para procesar inmunoensayo.
3. La capacidad del equipo debe ser para procesar 144 muestras por corrida y con una velocidad de 50 pruebas por hora.
4. Área de reactivos y muestras. carga automática e identificación mediante código de barras. capacidad de usar tubo primario de distintas medidas con código de barras.
5. Área de predilución: volumen mínimo de pipeteo 5ul. capacidad de usar 4 diferentes buffers de dilución.
6. Capacidad de 3 rack con puntas de diferente volumen y de alta precisión para evitar contaminación cruzada.
7. Detección automática de nivel de líquido/muestra, detección de coagulo. reconocimiento automático de la punta.
8. Sistema de incubación: 2 incubadores a temperatura controlada de temperatura ambiente a 50°C con agitación (uniformidad +/- 1.5°C) 3 incubadores a temperatura ambiente a la oscuridad.
9. Fotómetro integrado incorporado de 6 filtros (405nm, 450nm, 492nm, 570nm 620nm y 690 nm.) con dinámica medición de absorbancia, de 400-700 nm. rango dinámico 0.100 a 3000 od, precisión: od +/- 0.005 o 2.5%. linealidad od 0-2000 o 1%. sistema de detección en fotodiodo.
10. Lavador integrado, con peine de 8 puntas, para ajustar distintos tipos de placas, con dos buffers distintos de lavado. volumen de dispensado 200-2500 ul/ capacidad +/- 5% cv a 300ul.
11. Manejo mediante pantalla "touchscreen", incluye impresora para manejo de resultados.
12. Software en ambiente windows. amigable en su manejo e interpretación automática de resultados. monitoreo del equipo en tiempo real, control de calidad con sd, valor medio, cv, error estándar, levy jennings y almacenamiento de resultados, comunicación bidireccional con software del laboratorio. código de barra 2d para lectura de tubo primario, identificación de reactivos, ingreso de valores de calibradores mediante código de barras. que incluya reactivos listos para su uso, y ensayos pre programados y



validados por el fabricante. resultados cualitativos y cuantitativos, en modulo lineal, regresión cuadrática, regresión sigma, cut-off.

13. Conexión: bidireccional astm, ascii import lista de trabajo e identificación de pacientes. opción de exportación, ascii export/report.
14. Reactivos con controles internos para la realización de las pruebas deben entregarse con la hoja de Bioseguridad actualizada de cada uno considerando una caducidad no menor a seis meses y mantener el mismo lote a partir de la fecha de entrega en el laboratorio
15. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No toxicos, No inflamables y No explosivos.
16. Reactivos con muestras de patrones conocidos o referidos en la literatura.
17. El licitante ganador debera otorga el material y los insumos que se requieran para las pruebas descritas.
18. El proveedor debera otorgar un microscopio con led y el equipo con tecnología de: elisa, quimioluminiscencia u otra, para el procesamiento de las pruebas correspondientes y dar el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la institución.
19. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
20. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
21. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
22. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
23. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la substitución de balastros, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los



tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).

148

24. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
25. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001.2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
26. El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota

**LOS REACTIVOS DEBERAN REPORTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD**

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990211	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA	PRUEBAS	144	360	216	540	216	540
2	90990212	ANTICUERPOS ANTI-DNA CON SUSTRATO DE CRITHIDIA LUCILIAE	PRUEBAS	144	360	216	540	216	540



		POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA.							149
3	90990213	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO Y ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	PRUEBAS	87	216	130	324	130	324
4	90990215	ANTICUERPOS ANTI ENA CUANTITATIVOS PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS RNP, SM, SAA NATIVO Y RO, LA, JO-1 Y SCL70 DNA-DS.	PRUEBAS	72	180	108	270	108	270
5	90990214	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILO (ANCA) POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA EN ETANOL Y FORMALINA CON CUATRO SUSTRATO	PRUEBAS	86	215	129	323	129	323
6	90990237	ANTI-GRANULOCITYTE MOSAIC 3 (ANCA)	PRUEBAS	48	120	72	180	72	180
7	90990238	ANTI-SS-A (RO)	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
8	90990239	ANTI-SS-B (LA)	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
9	90990240	ANTI-SM (SMITH)	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
10	90990241	ANTI-SCL-70	PRUEBAS	36	91	54	136	54	136
11	90990242	ANTI-JO-1	PRUEBAS	36	91	54	136	54	136
12	90990243	ANTI-NRNP/SM (ANTI-U1 RNP)	PRUEBAS	72	179	108	269	108	269
13	90990244	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGG	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
14	90990245	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGM	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
15	90995204	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGA	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
16	90990246	ANTI-CARDIOLIPINA IGG	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
17	90995205	ANTI-CARDIOLIPINA IGA	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
18	90990247	ANTI-CARDIOLIPINA IGM	PRUEBAS	81	203	122	305	122	305
19	90990248	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IGG	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
20	90990249	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IGA	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
21	90990250	ANTI-P-RIBOSOMAL	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
22	90995206	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEOSOMA	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
23	90995207	ANTICUERPOS ANTI-MPO	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
24	90995208	ANTICUERPOS ANTI-CENTRÓMERO	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108
25	90995209	ANTICUERPOS ANTI-HISTONA	PRUEBAS	29	72	43	108	43	108



PARTIDA NO. 10.

EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL:

Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes

EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990182	CROMOSOMA FILADELFIA	PRUEBAS	35	87	52	131	52	131
2	90990183	TRASLOCACIÓN 15:17	PRUEBAS	35	87	52	131	52	131
3	90990184	TRASLOCACIÓN 8:21	PRUEBAS	35	87	52	131	52	131
4	90990185	INVERSIÓN 16	PRUEBAS	35	87	52	131	52	131
5	90990251	PANEL DE 28 TRASLOCACIONES DE LEUCEMIAS	PRUEBAS	59	147	88	220	88	220
6	90995217	PRUEBA PARA LA VALORACION INMUNOLOGICA DE PACIENTES EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE PARA ORGANOS SOLIDOS QUE CONSISTE EN TIPIFICACIÓN DE HLA CLASE I Y CLASE II DE MEDIANA RESOLUCION	PRUEBAS	32	80	48	120	48	120
7	90995218	PRUEBA PARA LA VALORACION INMUNOLOGICA DE PACIENTES EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS DE ALTA RESOLUCIÓN.	PRUEBAS	53	133	80	200	80	200
8	90995219	DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE ANTICUERPOS ANTI-HLA DONADOR ESPECIFICO CLASE I Y CLASE II.	PRUEBAS	40	101	60	151	60	151



9	90995221	PRUEBA CRUZADA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS LEUCOCITARIOS	PRUEBAS	40	101	60	151	60	151
10	90995246	PRUEBA CRUZADA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS LEUCOCITARIOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO (PARA PACIENTES SENSIBILIZADOS)	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
11	90995247	ANÁLISIS DE QUIMERISMO POR SECUENCIACIÓN MASIVA DE NUEVA GENERACIÓN.	PRUEBAS	67	167	100	250	100	250

151

Para el panel de 28 translocaciones de leucemias

Se requiere prueba de diagnóstico in vitro para la detección de translocaciones cromosómicas asociadas con leucemia. El principio requerido es por pcr en tiempo real (rt-pcr), para la detección de transcritos de genes de fusión asociados a leucemia en arn total de muestras de sangre total o médula ósea. Dicho ensayo debe proporcionar información para reaccionar con rapidez en el tratamiento de pacientes sospechosos de leucemia mieloide aguda (lma), leucemia linfoblástica aguda (lla) o leucemia mieloide crónica (lmc) con un tiempo de procesamiento de 4 horas.

Dicha prueba debe contar con registro sanitario

El kit a utilizar debe contener todo lo necesario:

- Tubos de adnc de mezcla de reacción
- Bloques de tubos qpcr que contienen la mezcla de reacción qpcr
- Tapones ópticos adicionales para los tubos qpcr
- Tubos con agua libre de rnasa

El proveedor deberá de proporcionar equipo y accesorios complementarios para la realización de la prueba:

- Termociclador para tubos con tapas en tiras de 0,1 ml, tubos para pcr individuales de 0.2 ml; óptica: hasta 5 canales que abarcan longitudes de onda uv a infrarrojas; fuentes de excitación: diodos emisores de luz de alta energía; detector: fotomultiplicador; tiempo de adquisición: 4 s. El software permite crear nuevas combinaciones de longitud de onda de excitación / detección
- Los reactivos a usarse deberán contar con registros ante la secretaria de salud, como norma de seguridad debido a la participación que tiene el laboratorio en protocolos internacionales. Deberán demostrar las evidencias en su oferta técnica.
- Los reactivos deben ser de la misma marca, entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada, con una vigencia de caducidad no menor a seis meses a partir de la fecha de entrega en el laboratorio.
- Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales

Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.

152

Metodología técnica de las pruebas:

- **Tipificación hla por metodología ssp. (mediana resolución)**

1. Las placas de tipificación de dna ssp proporcionan los primers de oligonucleótidos específicos de la secuencia para la amplificación de los alelos de hla y del gen de la β -globina humana por la reacción en cadena de la polimerasa (pcr).
2. Los primers preoptimizados se presentan (liofilizados) en una microplaca de 96 pozos de pared fina de 0.2 ml para pcr, que ya está lista para adicionar las muestras de dna, taq polimerasa recombinante y una mezcla de dntp-tampón formulado especialmente para esta reacción.
3. Cada placa de tipificación incluye un pozo de reacción del control negativo que detecta la presencia solo del producto de pcr de control interno generado por la placa de tipificación de dna ssp.
4. El producto de control interno de pcr amplificado es el producto del gen de la β -globina humana amplificado en cada pozo.
5. Deberá considerarse todo lo necesario para la realización de la prueba.
6. La presentación deberá ser: caja con 10 placas de 96 pozos.
7. Se deberá incluir todo el equipamiento necesario para realizar la prueba, así como los insumos complementarios.

Análisis de HLA por Secuenciación Masiva de Nueva Generación. (Alta resolución)

Para este apartado se requiere una prueba de resolución alélica para el genotipado de los loci de clase I y II del complejo mayor de histocompatibilidad.

1. Principio requerido de la prueba.
El genotipado de los loci de clase I y II, es llevado a cabo mediante la secuenciación de los siguientes 11 loci de forma completa o parcial: Loci A, B, C, DQB1 y DPA1 (gen completo); Loci DRB1, DRB3,4,5, DQA1 y DPB1 (Exón 2 – 3' UTR). La prueba deberá realizar la amplificación de los 11 loci en una sola reacción por paciente y entregar resultados en menos de 3 días.

El método incluye la amplificación de los genes blanco mediante PCR, seguido por la preparación de librerías, que consiste en limpiezas con perlas magnéticas, fragmentación de amplicones por un método enzimático y ligación de adaptadores y secuencias únicas para la identificación de muestras. Las librerías son normalizadas para generar un pool, que posteriormente es secuenciado utilizando tecnología de secuenciación por síntesis. Las secuencias obtenidas del equipo de secuenciación son analizadas mediante un software bioinformático que permite la alineación a la biblioteca de referencia del sistema de información internacional de inmunogenética para la asignación de alelos de forma individual, proporciona al analista herramientas analíticas, ejecuta estadísticas y métricas de calidad para facilitar el análisis y reforzar la toma de decisiones.

Tipo de muestra a utilizar: DNA extraído de sangre periférica, cultivo de linfocitos o células epiteliales de raspados bucales.

2. Muestras por ensayo: La técnica debe admitir el análisis de hasta 96 muestras por en un equipo de secuenciación masiva que permita generar 25 millones de lecturas. La prueba debe ser compatible con equipo de secuenciación por síntesis (masiva de nueva generación). El equipo de secuenciación deberá tener la posibilidad de uso de 4 celdas de flujo diferentes con capacidades de 1, 4, 22 Y 12 millones de lecturas dependiendo la necesidad del laboratorio.
3. Se deberá considerar todo los insumos necesarios para realizar la prueba, tanto consumibles como equipos complementarios. (El licitante deberá de contemplar la capacitación para el manejo del equipo secuenciación masiva de nueva generación, así como para el manejo de la metodología requerida, por personal especializado y capacitado (demostrable con currículo y constancia por parte del fabricante).

- **Identificación específica de anticuerpos anti-hla donador específico CLASE I Y CLASE II**

1. El método de detección requerido deberá ser por fluorescencia.
2. El reactivo corresponde a tecnologías de última generación para análisis multiparamétricos.
3. El reactivo incluye todo lo necesario para su utilización (controles, calibradores, soluciones, anticuerpos de marcaje, etc.)
4. Para su conservación, deben mantenerse a -20° c o menos.
5. El kit debe incluye todo lo necesario para el desarrollo, placas de 96 formulaciones de conjuntos utilizando microesferas cubiertas con antígenos recombinantes.
6. Diseñado para determinar la especificidad de anticuerpos anti-hla clase i (a, b, c) y clase ii (drb1, drb3, 4,5 and dqb1), utilizando 20 µl del suero a detectar.
7. Presentación de 25 pruebas.
8. Incluye los siguientes reactivos consumibles empleados en el método, anti igg conjugada con ficoeritrina, suero control negativo, buffer pbs, filtrado sin calcio y magnesio.
9. Cuenta con material necesario para la separación del suero.
10. Incluye software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.
11. El instrumento deberá tener las siguientes características:
12. Se requiere un equipo analizador de alta sensibilidad basado en análisis de flujo capaz de realizar de uno hasta 96 análisis simultáneamente.
13. Los ensayos deben ser de una alta sensibilidad, consistentes y robustos en su tecnología tanto para la determinación de anticuerpos anti-hla como la identificación de los diversos alelos en la tipificación hla.
14. El equipo deberá contar con software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.
15. El software, deberá ser acorde a la marca de los productos que se utilizarán en el equipo.
16. Los reactivos a usarse en el equipo se tratan de un panel de más de 100 perlas de color recubiertas con antígenos hla purificados para la determinación de pra screening, específico y single antigen o bien del recubrimiento de las perlas con sondas de oligonucleótidos las cuales contienen la tecnología de specialty probe para resolver ambigüedades en la asignación alélica que otros productos convencionales por pcr-ssn no lo consideran.
17. El software, deberá tener la capacidad de determinar porcentajes de sensibilidad conocido como panel reactivo de anticuerpos (%pra) en contra de hla de clase i y clase ii y otros tipos de

anticuerpos relacionados al trasplante (mica), así como realizar el análisis para la asignación alélica en las determinaciones del sistema hla para tipificaciones de tejidos.

18. El software deberá permitir la valoración de las señales emitidas por las sondas de manera gráfica, a través de la sobre posición de gráficos en la pantalla de resultados para un rápido análisis sin necesidad de realizar valoraciones numéricas.
19. El alto rendimiento del procesamiento y alta eficiencia, reduce el tiempo del trabajo manual de reacción a reacción obteniendo los datos automáticamente utilizando análisis de flujo con alta sensibilidad y reproducibilidad, teniendo gran exactitud en la purificación de antígenos evitando falsos positivos, debido a anticuerpos que no son dirigidos contra la especificidad **hla**. Utilizando un software comprensible basado en el análisis de datos tanto para pra como para asignaciones específicas de hla en pruebas de clase i y clase ii.
20. Realizar pruebas de sso rev para tipificación de dna por análisis de flujo a través de un software basado en la asignación de alelos de hla evitando el manejo manual de membranas en este tipo de muestras, así como reacciones colorimétricas, análisis visuales y bandas coloridas.
21. Asimismo, se requiere que la estabilidad de la reacción una vez concluida y previa a su lectura (adquisición de las perlas por el equipo) sea de al menos 24 horas conservándose las muestras en refrigeración.
22. El equipo consta de un analizador labscan 200, plataforma xy, computadora pentium tipo pc, envase contenedor de líquidos, contenedor de desechos, cable comunicador del analizador con la computadora, monitor, mouse, impresora compatible con el equipo, regulador no-break de aproximadamente 30 minutos, actualización del software conforme salgan nuevas versiones. El equipo deberá corresponder a la última versión liberada por el fabricante.
23. El equipo se puede controlar desde la computadora a un puerto serial.
24. Deberá incluir computadora con monitor plano de 17", procesador core ii a 2.4 ghz ó superior y al menos 2g de memoria en ram y disco duro de al menos 160 g.
25. Exhibición en tiempo real de los datos
26. Control y calibración del instrumento
27. El tamaño del punto laser: 60 micrómetros x 30 micrómetros
28. Acepta de 20 a 200 microlitros de volumen de muestra
29. Proporción variable de inyección en la bomba de la jeringa (15 a 20 micrómetros en base de 1 microlitro/seg)
30. Sistema totalmente cerrado para evitar contaminaciones biopeligrosas.
31. Bomba de presión de líquidos en el interior
32. Recipiente de residuos en el exterior
33. El proveedor proporcionará servicio y mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante calendario así como refacciones que requiera el aparato. Las fechas serán programadas por escrito e incluidas en su propuesta técnica dirigida al departamento usuario.
34. El proveedor debe contar con asesoría técnica especializada por el fabricante, se requiere anexar a la propuesta técnica copia de las constancias de capacitación emitidas por el fabricante del personal que realizara las actividades.

ANÁLISIS DE QUIMERISMO POR SECUENCIACIÓN MASIVA DE NUEVA GENERACIÓN.

Para este apartado se requiere una prueba que determine de forma cuantitativa el estatus de quimerismo mediante la búsqueda de hasta 24 marcadores genéticos a lo largo de 17 cromosomas usados en el monitoreo de trasplantes, que detecte y monitoree hasta el 0.1% de

quimerismo de fracción minoritaria y tenga un rango de 0.2-100% de detección temprana de recaída, aumentando así, la utilidad clínica del análisis de quimerismo.

Principio requerido de la prueba

Tanto la búsqueda de marcadores, como el monitoreo, debe de realizarse mediante secuenciación por síntesis de marcadores genéticos distribuidos en el genoma humano. Todos los marcadores genéticos deben tener amplio poder discriminativo con bajo sesgo de los parámetros étnicos y la capacidad de analizar HLA de parientes idénticos.

El método incluye: amplificación de marcadores genéticos mediante PCR, seguido por la preparación de librerías, que consiste en ligación de adaptadores y secuencias únicas para la identificación de muestras. Las librerías son limpiadas con perlas magnéticas y normalizadas para generar una combinación de todas las muestras, que posteriormente es secuenciado utilizando tecnología de secuenciación por síntesis de 4 colores. Las secuencias obtenidas del equipo de secuenciación son analizadas mediante un software bioinformático que permita la comparación e identificación de marcadores genéticos en un par receptor/donador, el cálculo de quimerismo mixto y la detección de múltiples donadores en un paciente.

Tipo de muestra a utilizar:

DNA extraído de sangre periférica, médula ósea o poblaciones celulares.

La prueba debe ser compatible con la mayoría de los equipos de secuenciación masiva de nueva generación. El licitante deberá de contemplar la capacitación para el manejo del equipo secuenciación masiva de nueva generación, así como para el manejo de la metodología requerida, por personal especializado y capacitado.

Prueba cruzada para la detección de anticuerpos leucocitarios

Para la prueba cruzada para la detección de anticuerpos leucocitarios, se debe proporcionar todo el material para la realización de la prueba, material para la separación de células por concentración de gradientes, ficol (linfoprep), tubos pisher, tapones para tubos pisher, solución salina, medio rpmi, penicilina/estreptomicina, suero fetal bovino, sueros positivos y negativos, complemento de clase I, colorante de eosina, formalina, placas terazaki, aceite mineral, cubreplacas así como las pipetas, puntas de pipeta, microjeringas de 1 microlitro, y microjeringas multicanal de 5 microlitros, y demás complementos para su realización.

Prueba cruzada por citometría de flujo optimizada para la detección de anticuerpos leucocitarios

Para este apartado se requiere una prueba de compatibilidad cruzada que distinga los anticuerpos leucocitarios de los autoanticuerpos y que combine la prueba cruzada celular de citometría de flujo tradicional con la especificidad de la tecnología de microesferas cubiertas con anticuerpos anti-HLA Clase I y Clase II.

Principio requerido de la prueba

Después de incubar los linfocitos con suero humano, cualquier IgG unida en la superficie celular se marca con IgG antihumano marcado con PE. Las microesferas de captura se unen selectivamente con

el complejo anticuerpo / antígeno / PE-anti-IgG resultante y la intensidad fluorescente se mide para indicar la cantidad relativa de anticuerpo leucocitario presente en suero.

El kit debe contener microesferas, Buffer de lisis y tinción, tres buffers de lavado.

Tipo de muestra a utilizar y para lo cual la metodología debe ser compatible: linfocitos de fuentes frescas o congeladas (sangre periférica, sangre periférica, ganglios linfáticos o bazo) y suero.

Que la prueba sea compatible con la mayoría de los citómetros de flujo básicos (a partir de un láser)

Adicionalmente debe proporcionar:

1. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofrecida) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
2. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas.
3. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
4. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
5. Todo el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

Mantenimiento preventivo y correctivo necesario

Se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos propuestos así como el mantenimiento del laboratorio de biología molecular (3 veces por año mínimo) que incluye lo siguiente:

1. El mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento incluye todos los servicios y materiales requeridos para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron construidos. Los materiales



que sufran daño considerable, más allá de las condiciones que justifican su reparación dentro de términos de economía, serán reemplazados con materiales que ofrezcan duración y bioseguridad.

2. El personal que lleve a cabo el mantenimiento del laboratorio tomara en cuenta todas las medidas de bioseguridad correspondientes a cada una de las áreas para evitar problema de contaminación entre las diversas áreas que conforman el laboratorio de biología molecular.
3. **Techos y cubiertas.** Los techos y cubiertas del laboratorio serán mantenidos en las mejores condiciones para evitar el ingreso de polvo y humedad hacia el interior de las áreas de trabajo. Cuando se requiera someter a los techos a reparaciones mayores o una renovación total, los materiales seleccionados deberán ser del mismo tipo y calidad de los que están actualmente instalados.
4. **Pintura.** La aplicación de pintura del laboratorio se establece sobre el análisis particular y requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: tipo de pintura (epóxica-bacteriostática, antifúngica), condiciones climáticas del área, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales del área y apariencia homogénea de las instalaciones.
5. Los trabajos de pintura deben ser realizado de manera que sea posible garantizar su preservación, condiciones de limpieza y saneamiento, iluminación o visibilidad.
6. **Instalaciones sanitarias.** Las instalaciones sanitarias deben ser mantenidas en condiciones adecuadas desde el punto de vista físico, funcional, y sanitario. Las tuberías y accesorios dañados, defectuosos o corroídos serán sustituidos por otros de calidad estándar que presenten iguales condiciones operativas y de seguridad, dentro de los patrones de desempeño establecidos para el tipo de instalación que se trate. Debe hacerse énfasis a la detección y corrección de fugas por sus repercusiones en el impacto de bioseguridad que debe conservar las áreas de trabajo.
7. **Sistema de filtración de aire y climatización:** cada seis meses se hará el mantenimiento de todo el sistema y se hará el cambio de bancos de filtros de bioseguridad. La sustitución de los bancos de filtro deberá llevarse a cabo inmediatamente después de la verificación de la calidad del aire y esta exceda los límites de bioseguridad aplicables a cada una de las áreas de trabajo del laboratorio. Las verificaciones de calidad de aire y hermeticidad deberán realizarse cada tres meses. La calidad del aire de las áreas de trabajo deberá ser como mínimo clase 100.
8. **Pisos.** Este tipo de pisos presenta un deterioro normal por tránsito de las personas, generalmente se presenta como un apocamiento del material pero sin ralladuras o fisuras profundas. En este caso se procederá a realizar un lavado estándar con máquina de disco pero sin desgaste de la superficie.
51. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas



hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.

9. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital)
10. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

PARTIDA NO. 11.

PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes

Se solicita instrumento totalmente automatizado para pcr de sobre mesa con pantalla táctil integrada, con 12 posiciones para pcr-tr controladas de forma independiente lo que facilita el proceso de diferentes ensayos simultáneamente en una misma corrida, por lo que acepta de 1 a 12 muestras por corrida, ya sea de sangre total, plasma, suero, lcr, orina, hisopado nasal y de garganta, heces, según la prueba.

El tiempo de extracción, amplificación y detección, es decir, el tiempo hasta resultado es de aproximadamente 2 horas y 30 minutos, teniendo varios modos de funcionalidad en los que se pueden llevar a cabo los procesos de extracción y pcr por separado, que cuente con un software amigable que guíe al usuario paso a paso en la programación de una corrida, monitoreo en tiempo real del proceso de corrida y las curvas de la pcr. Que el equipo acepte tubo primario. La extracción requerida debe ser con tecnología de esferas magnéticas en formato de cartucho individual prellenado. Que el equipo requiera un volumen de muestra de 200µl y permita el almacenamiento del ácido nucleico extraído fuera del equipo, para poder después continuar con el proceso de amplificación o ser utilizado para otras pruebas. La conexión de equipo debe ser bidireccional. A partir de muestra extraída se puede llevar a cabo una pcr multiplex y se puedan montar hasta 4 pcr's diferentes con una sola elución, que el equipo cuente con 6 canales ópticos con análisis de curvas melting. El volumen necesario para pcr es de 20µl a 50µl. Los resultados deben ser cuantitativos, hasta 6 niveles de calibrador; que el equipo almacene curvas de múltiples lotes de calibradores y reactivos. Para control de calidad debe almacenar lotes de control, que utilice gráficas levy jennings y se visualicen las gráficas de ct. Que permita la trazabilidad e inventario en pantalla de muestras y de reactivos, que cuenta con mínimo 24 posiciones refrigeradas. Que el menú de pruebas a procesar por pcr-tr cuente con marca ce-ivd.

Para panel de 21 patógenos respiratorios (incluye virus y bacterias), se solicita equipo compacto que realice hasta 50 pruebas diferentes en un solo volumen de reacción y lea una placa de 96 pocillos en 60 minutos. La velocidad de lectura de los 96 pocillos deberá ser ≤ 60 minutos, el volumen de muestra requerido deberá ser de menor de 250 µl, que el equipo distinga de 1 a 50 microesferas en una sola muestra, que detecte ≤ 700 fluorocromos (pe) por microesfera, el muestreo deberá ser automático de los 96 pozos. Que incluya: software de análisis, monitor y cpu.

Para las pruebas para carga viral de vih, hepatitis b y c, se solicita equipo de amplificación por pcr de tiempo real del rna del hiv-1 con un volumen de procesamiento mínimo de 96 pruebas de manera simultánea. El volumen de muestra que se procese en el equipo deberá ser variable con opción de procesamiento de muestras pediátricas con volúmenes de 200, 500 y 1000 microlitros.

El equipo de amplificación deberá contar con un sistema integrado visible para el usuario de calibraciones por lote de reactivo (curvas de calibración), verificación de contaminaciones del termociclador y horas de uso de la lámpara.

Se deberán proveer al menos dos tipos (niveles) (bajo y alto) de calibradores con trazabilidad a patrones internacionales que permitan la elaboración de una curva de calibración en el laboratorio. El software deberá permitir al menos tres repeticiones de cada calibrador que se deberán correr de manera independiente a las muestras, para calcular efectos estadísticos de control de calidad.

La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 40 y 10,000,000 millones de copias rna de hiv-1/ml, que integre control interno no competitivo y detección del hiv-1 grupos m (subtipos a-h), n y o.

La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 10 ui/ml (1.00 log iu/ml) y 1 billion ui/ml (9.00 log iu/ml) de hbv, que integre control interno no competitivo y detección de genotipos a, b, c, d, e, f, g, h.



La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 12 ui/ml (1.08 log iu/ml) a 100 million ui/ml (log 8.0 iu/ml), que integre control interno no competitivo y detección de genotipos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

160

El licitante ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota,

Equipamiento requerido para la propuesta

Sistema de amplificación y detección mediante:

- PCR en tiempo real
- Tecnología avanzada usando cámara ccd
- 5 filtros de excitación y 5 de emisión para una detección múltiple
- Formato de pcr en microplaca de 96 pocillos
- Flexibilidad de uso
- Sistema cerrado

Adicionalmente debe proporcionar:

1. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
2. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con iso 9001:2015 en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas.
3. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
4. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
5. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).



6. Todo el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

Mantenimiento preventivo y correctivo necesario

Se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos propuestos así como el mantenimiento del laboratorio (3 veces por año mínimo) que incluye lo siguiente:

1. El mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento incluye todos los servicios y materiales requeridos para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron construidos. Los materiales que sufran daño considerable, más allá de las condiciones que justifican su reparación dentro de términos de economía, serán reemplazados con materiales que ofrezcan duración y bioseguridad.
2. El personal que lleve a cabo el mantenimiento del laboratorio tomará en cuenta todas las medidas de bioseguridad correspondientes a cada una de las áreas para evitar problema de contaminación entre las diversas áreas que conforman el laboratorio de biología molecular.
3. **Techos y cubiertas.** Los techos y cubiertas del laboratorio serán mantenidos en las mejores condiciones para evitar el ingreso de polvo y humedad hacia el interior de las áreas de trabajo. Cuando se requiera someter a los techos a reparaciones mayores o una renovación total, los materiales seleccionados deberán ser del mismo tipo y calidad de los que están actualmente instalados.
4. **Pintura.** La aplicación de pintura del laboratorio se establece sobre el análisis particular y requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: tipo de pintura (epóxica-bacteriostática, antifúngica), condiciones climáticas del área, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales del área y apariencia homogénea de las instalaciones.
5. Los trabajos de pintura deben ser realizado de manera que sea posible garantizar su preservación, condiciones de limpieza y saneamiento, iluminación o visibilidad.
6. **Instalaciones sanitarias.** Las instalaciones sanitarias deben ser mantenidas en condiciones adecuadas desde el punto de vista físico, funcional, y sanitario. Las tuberías y accesorios dañados, defectuosos o corroídos serán sustituidos por otros de calidad estándar que presenten iguales condiciones operativas y de seguridad, dentro de los patrones de desempeño establecidos para el tipo de instalación que se trate. Debe hacerse énfasis a la detección y corrección de fugas por sus repercusiones en el impacto de bioseguridad que debe conservar las áreas de trabajo.
7. **Ventilación y extracción.** Las rejillas deberán revisarse periódicamente y se liberan de obstáculos, al igual que las salidas de aire. Realizando el mantenimiento de estas por lo menos cada tres meses. Cada 3 meses se limpiarán las rejillas, y cada año los conductos de ventilación.
8. Cada año se realizará la comprobación de estanqueidad de los conductos.



9. Cada seis meses, se revisan los conductos y, en caso de encontrarse anomalías, se repararán de inmediato.
10. **Sistema de filtración de aire y climatización:** cada seis meses se hará el mantenimiento de todo el sistema y se hará el cambio de bancos de filtros y filtros hepa de bioseguridad. La sustitución de los bancos de filtro y de filtros hepa deberá llevarse a cabo inmediatamente después de la verificación de la calidad del aire y esta exceda los límites de bioseguridad aplicables a cada una de las áreas de trabajo del laboratorio. Las verificaciones de calidad de aire y hermeticidad deberán realizarse cada tres meses. La calidad del aire de las áreas de trabajo deberá ser como mínimo clase 100.
11. **Pisos.** El mantenimiento estará enfocado principalmente a la detección de pisos de resina epóxica deteriorados por el uso. Este tipo de pisos presenta un deterioro normal por tránsito de las personas, generalmente se presenta como un apocamiento del material pero sin ralladuras o fisuras profundas. En este caso se procederá a realizar un lavado estándar con máquina de disco pero sin desgaste de la superficie. En aquellos caso en donde el piso se encuentre francamente deteriorado se realiza una aplicación de material nuevo de al menos 3 mm de espesor, se valora si el cambio se lleva a cabo sólo en el tramo dañado o dada la dimensión del daño se opta por hacer una aplicación de una superficie mayor, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad y de aspecto que deben prevalecer en las áreas con este tipo de piso.
12. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
13. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Sí la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
14. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de



Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

163

15. Los reactivos, controles, calibradores deben ser de la misma marca, entregar hoja de bioseguridad actualizada, la caducidad y el lote debe mantenerse con una vigencia de seis meses a partir de la recepción en el laboratorio.

PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990189	CARGA VIRAL DEL VIRUS EPSTEIN BAR POR PCR	PRUEBAS	267	667	400	1,000	400	1,000
2	90990190	CARGA VIRAL DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	PRUEBAS	267	667	400	1,000	400	1,000
3	90990522	PANEL DE DETECCION PATOGENOS RESPIRATORIOS	PRUEBAS	533	1,333	800	2,000	800	2,000
4	90990191	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS B POR PCR	PRUEBAS	8	21	12	31	12	31
5	90995223	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS C POR PCR	PRUEBAS	8	21	12	31	12	31
6	90990263	CARGA VIRAL DEL VIRUS BK	PRUEBAS	133	333	200	500	200	500
7	90995211	CARGA VIRAL DE ADENOVIRUS	PRUEBAS	35	87	52	131	52	131
8	90995212	CARGA VIRAL DE HERPES VIRUS TIPO I Y II	PRUEBAS	13	34	20	51	20	51
9	90995224	CARGA VIRAL PARVOVIRUS	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
10	90990192	PRUEBAS PARA CARGA VIRAL DE VIH	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
11	90995215	DETERMINACIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL M. TUBERCULOSIS	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
12	90995216	DETERMINACIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL CLOSTRIDIUM DIFICILE	PRUEBAS	5	13	8	20	8	20
13	90990186	MUTACIÓN DE LA MTHFR 677 y 1298	PRUEBAS	21	53	32	80	32	80
14	90990187	MUTACIÓN DE LA PROTROMBINA 20210	PRUEBAS	21	53	32	80	32	80
15	90990188	MUTACIÓN DEL FACTOR V DE LEIDEN	PRUEBAS	21	53	32	80	32	80



16	90995248	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS SARS COV-2 MEDIANTE AMPLIFICACION EN TIEMPO REAL DE RNA DE LOS GENES; RDRP, N, E. INCLUYE ENZIMAS, SONDAS FLUORESCENTES, MASTER MIX, CONTROLES POSITIVOS Y CONTROLES ENDÓGENOS, ASI COMO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS Y PCR EN EQUIPO AUTOMATIZADO	PRUEBAS	5120	12,800	7,680	19,200	7,680	19,200
----	----------	---	---------	------	--------	-------	--------	-------	--------

164

PARTIDA NO. 12.

90990144 PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS

GASOMETRÍAS

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90990144	PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS	PRUEBAS	19,200	48,000	28,800	72,000	28,800	72,000

SE REQUIEREN CUATRO EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN.

1. Que realice la determinación o medición directa o calculada de todas las pruebas. La metodología(s) debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño (rangos de medición) deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.
2. Debe estar libre de mantenimiento y contar con facilidad de uso.
3. Debe minimizar el impacto de coágulos.
4. El analizar debe trabajar con un cartucho de Medición, el cual contendrá todos los sensores para las diferentes determinaciones: Gases, Electrolitos y la Co-oximetría (fracciones de la Hemoglobina). Es decir en el cartucho de Medición deben estar montados todos los sensores, no debiendo estar éstos mismos por separado de este cartucho.
5. El cartucho de Medición además deberá contar con un adaptador para la introducción de la muestra, sin necesidad de que el operador sujete la jeringa mientras introduce la muestra. Dicho adaptador debe



contar con un mecanismo para atrapar coágulos evitando que los mismos interfieran en las funciones del Analizador.

165

6. Parámetros mínimos calculados automáticamente Contenido de Oxígeno en la Hemoglobina, Contenido de CO₂ Total (ct CO₂), Saturación de Oxígeno en la Hemoglobina (sO₂), Anion GAP, contenido de Oxígeno en la sangre venosa mixta ct O₂ (V), Hematocrito (Hct), índice respiratorio (pO₂/FI_O₂)
7. Parámetros medidos de Co-Oximetría: Hemoglobina Total (tHB), Oxihemoglobina (FO₂HB), Desoxihemoglobina (FHHb), Carboxihemoglobina (FCOHb), Metahemoglobina (FMet Hb). Carboxihemoglobina (FCOHb), Bilirrubina Neonatal.
8. Volumen de Muestra Máximo 100 µL. (para todos los parámetros solicitados)
9. El licitante ganador debe proporcionar los tubos capilares para realizar las determinaciones en los pacientes neonatos (aproximadamente el 20% de las gasometrías licitadas en esta convocatoria).
10. Capacidad de Análisis mínimo 25 pruebas/hora
11. Calibración automática y/o manual a uno y dos puntos.
12. Se deberá contemplar cuando menos 3 corridas diarias de soluciones sueros o sangres Control o las necesarias por razones de Control de Calidad de manera automática, independientes de las pruebas reales solicitadas.
13. Deberá contemplar la dotación de soluciones y/o suero y/o sangre control en tres niveles ("Ácidos, Alcalosis y Normal"), para el control de calidad.
14. El número de muestras será contabilizada por bitácora y por el equipo mismo
15. El número de lote no deberá variar cuando menos cada seis meses durante la vigencia del contrato.
16. Impresora integrada o adicional.
17. Debe contar con todos los sensores necesarios para su funcionamiento y deben estar dentro del Cartucho de Medición.
18. Con puerto de comunicación para interface.
19. Control de calidad integrado, con datos almacenables en gráficos de levey-jennings consultables en pantalla e impresora
20. Que el equipo acepte para la determinación de electrolitos muestras de sangre total, suero, plasma, líquido pleural y dializado.



21. Que el equipo acepte muestras en jeringa, capilar, el operador no requiere sostener la Jeringa o capilar al introducir la muestra.
22. Deberán contar con documentación de trazabilidad de todos sus calibradores haciendo referencia al Método empleado a Patron Internacional, por ejemplo: ASTM, NIST, etc.
23. Debe incluir todos los consumibles, controles, calibradores, etc., necesarios para llevar a cabo las determinaciones de gasometrías.
24. El Licitante ganador debe incluir sin costo para el HIMFG la dotación de Jeringas Preset de B.D. en volumen de 1 y 3 mL para realizar el total de Gasometrías durante la vigencia del Contrato respectivo.
25. Debe incluir todos los consumibles, controles, calibradores, electrodos, etc., necesarios para llevar a cabo las determinaciones antes mencionadas. así mismo el mantenimiento preventivo y correctivo debe ser los 365 días del año las 24 horas, con respuesta inmediata.
26. Manual de operación y bitácora del equipo en idioma Español.
27. El Licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación en el uso de los Analizadores instalados en las diferentes áreas del HIMFG en forma continua en todos los turnos.
28. El Equipo debe trabajar sin ningún problema a la altura de la CDMX 2240 MSNM (580 mmHg de Presión Barométrica) Documentar.
29. El aseguramiento de los equipos debe ser realizado por el proveedor adjudicado
30. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
31. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
32. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4



horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

167

33. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
34. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.

PARTIDA 13 RUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS

no.	Código	Descripción	presentación	2023		2024		2025	
				MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS	MINIMOS	MÁXIMOS
1	90995225	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS AGUDAS	PRUEBAS	67	167	100	250	100	250
2	90995226	CUANTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE ADN	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
3	90995227	DETECCIÓN DE ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBAS	67	167	100	250	100	250
4	90995228	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS T, B Y NK	PRUEBAS	40	100	60	150	60	150
5	90995229	CUANTIFICACION DE CELULAS CD34+	PRUEBAS	21	53	32	80	32	80
6	90995249	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS T	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100
7	90995250	CUANTIFICACION DE LINFOCITOS T REGULADORES	PRUEBAS	27	67	40	100	40	100

EL EQUIPO DEBE SER AUTOMATIZADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN, MISMOS QUE DEBEN EFECTUARSE EN LAS CANTIDADES Y CON EL EQUIPO QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS



1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. El proveedor deberá entregar los controles, calibradores e insumos para que el laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas las cuales serán de la misma marca, con hoja de bioseguridad actualizada de cara uno y mantener el numero de lote por el periodo de vigencia que debe ser mayor a seis meses a partir de la entrega en el laboratorio
3. El proveedor deberá proporcionar un equipo, reactivos, controles calibradores e insumos en cantidad suficiente, para que el laboratorio pueda realizar el **“perfil inmunológico para tipificación de leucemias”** con alta sensibilidad lo que facilite el detectar eventos de baja frecuencia, como por ejemplo en la enfermedad residual mínima en leucemias, monitoreo y conteo de células CD34+ en sangre periférica y medula ósea, ciclo celular DNA en medula ósea, subpoblación de linfocito, precursores mieloides y linfoides así como el inmunofenotipo de plaquetas y la detección de hemoglobinuria paroxística nocturna.
4. En el caso de los consumibles el licitante ganador deberá proporcionar controles, calibradores así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas, sin costo adicional para el hospital, responsabilizándose del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, sin costo adicional para la institución.
5. Para la prueba de INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS AGUDAS, se debe contar con un panel avalado por un grupo de expertos nacionales o internacionales, además el equipo en el cual se realizara la prueba debe tener un software para el analisis e interpretación.
6. En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

ESPECIFICACIONES DE INSTRUMENTOS.

PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO SE REQUIERE DEL SIGUIENTE EQUIPO:

1. Debe ser un citómetro de flujo de 3 láser (488nm azul, 405nm violeta, 633nm rojo) para detectar 10 parámetros (8 de los cuales son fluorescencia y los 2 restantes para tamaño fsc y granularidad ssc) con un tiempo corto de encendido.
2. Presentar alineación de la celda de flujo.
3. Contar con sistema óptico que maximiza la señal e incrementa la sensibilidad y resolución para cada uno de los ensayos multicolor.



4. Un grado alto de automatización y control de calidad.
5. Que permita la incorporación de un láser más a 405nm (violeta).
6. Que contenga un software para la integración de resultados
7. Características indispensables del instrumento:
8. Sistema de fluidos integrado por carro y compresor en donde las soluciones se mantienen y los ciclos de encendido, lavado a apagado se realizan de forma automatizada.
9. Contenedores de 20 litros para soluciones,(5 litros para soluciones de lavado , 5 litros para permeabilidad del sistema y 10 litros para tanque de desecho)
10. Los reactivos controles y calibradores , deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
11. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
12. Que el arrastre entre muestras sea $< 0.1\%$.
13. Debe tener inyección directa a la celda de flujo
14. Un tamaño máximo de la partícula de 50um
15. Con una velocidad de flujo 10ul/min, 120ul/min.
16. Que determine 10,000 eventos/segundo, 6 parámetros de fluorescencia compensados y 2 parámetros de scatter.
17. Que tenga un volumen muerto en tubo no mayor a 30 ul en el tubo de reacción
18. Que tenga la opción de utilizar carrusel para lectura de tubos en lote
19. Que tenga de manera opcional un cargador para lectura de muestras en placa de 96 pozos ó de 384 pozos.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS DEL EQUIPO EN LA DETECCIÓN Y MEDICIÓN DE LOS PARÁMETROS SOLICITADO

VALORES MÍNIMOS DE SENSIBILIDAD REQUERIDOS PARA EL INSTRUMENTO:

FITC>15;
PE >80;
PerCP>9;
PerCP-Cy5.5 >25;



PE-Cy7 >120;
APC>40;
APC-H7 >16
V450
V50

20. Debe contar con un sistema de control de calidad en base a la utilización de perlas CST.
21. Alta sensibilidad lo que facilita el detectar eventos de baja frecuencia, como por ejemplo en la enfermedad residual mínima, monitoreo y conteo de células cd34+, ciclo celular dna., subpoblación de linfocitos, pruebas cruzadas mayores para trasplante de órganos (riñón, hígado, pulmón etc.). inmunofenotipo de plaquetas.
22. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
23. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
24. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos etc.).
25. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

ES INDISPENSABLE QUE EL EQUIPO EN CONJUNTO CON LOS REACTIVOS, CONTROLES E INSUMOS PERMITAN OPTIMIZAR EL TIEMPO DE PROCESO DE MUESTRA Y EMISIÓN DE RESULTADOS, ASÍ MISMO SE GENERA UN AHORRO DE RECURSOS TANTO EN LABORATORIO COMO CAPITAL HUMANO, REDUCIENDO LOS COSTOS PARA LA INSTITUCIÓN.

EL PROVEEDOR DEL EQUIPO DEBE PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS TÉCNICAS:

- Capacitación con asesores expertos en el área de hematología, oncología e inmunología, cubriendo los puntos descritos en el anexo B de esta licitación
- Asesoría en manejo y operación de instrumento así como un Departamento de Servicio Técnico Avalados.
- Ofrecer capacitaciones en un centro de entrenamiento o de servicio.



El Programa de Control de Calidad Analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.

171

Los Controles de Calidad, Interno, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación, se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno

El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.

El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TODAS LAS PARTIDAS:

1. Todos los equipos, deben cumplir con las siguientes calificaciones, antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):
2. Calificación de preinstalación. Se identificará que el acceso al área donde será instalado el equipo es factible y que se cuentan con todas las condiciones necesarias para su adecuada instalación, de ser necesario se realizarán las adecuaciones pertinentes. Estas adecuaciones las realizará el proveedor sin ningún costo para el hospital.



3. Calificación de instalación. Se realizara al instalar por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar.
4. Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizara una vez al año.
5. Calificación de desempeño, para cada una de las pruebas que se realicen; aplicara también en las pruebas de nueva actualización o se implemente una nueva prueba, guías de validación con reconocimiento internacional para esas metodologías.
6. Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes (siempre deben ser nuevas y originales de la marca ofertada) y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).
7. Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.
8. Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando **no** existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.
9. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
10. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
11. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz UV, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Sí la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital
12. Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.
13. Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación, en los diferentes turnos que labora el personal del laboratorio.
14. Todo tipo de capacitación, soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.
15. Demostrar documentalmente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería).
16. Demostrar documentalmente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad.



17. Se debe proporcionar soporte técnico las 24 hrs. Del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas.
18. Todos los equipos deben estar intercalados al sistema informático del laboratorio clínico, de forma bidireccional.
19. En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.
20. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.) bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.

Previo a la instalación los proveedores ganadores de la licitación, deberán garantizar el correcto, embalaje, transporte y entrega de los equipos, insumos, reactivos y demás consumibles, con la finalidad de garantizar la calidad, funcionalidad y eliminación de daños, deterioro o alguna falla durante el proceso de las muestras de los pacientes.

En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

En cualquier momento del contrato si se incumple con los requisitos señalados, se dará por terminado el contrato.



LOS SIGUIENTES PUNTOS DEBEN SER ATENDIDOS POR TODOS LOS LICITANTES GANADORES:

174

ADECUACIONES:

- I. Los licitantes adjudicados serán los responsables de las adecuaciones necesarias en las áreas y deberán en su caso, presentar el proyecto de modificaciones al espacio destinado, el gasto de instalación, adecuación y acondicionamiento de los equipos correrá por cuenta de los licitantes ganadores, bajo la supervisión del área de mantenimiento, biomédicas y obra pública, para que se garantice la correcta gestión y no exista daño a la infraestructura, ambiente e instalaciones del hospital, en caso de requerir una a modificación mayor el proveedor asumirá el gasto y sin costo para el hospital.
- II. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.), al finalizar las adecuaciones a las áreas se deberá de presentar carta de garantía en caso de vicios ocultos en estas adecuaciones por el tiempo de vigencia de la contratación.
- III. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
- IV. Presentar Carta de aceptación de RESPONSABILIDAD CIVIL:

Los Licitantes ganadores se obligan a responder por las ADECUACIONES resultado de la adjudicación de esta convocatoria y por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de la mismas y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en esta convocatoria y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

1. Los licitantes ganadores deberán contemplar la dotación de consumibles y accesorios, como papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner o lo requerido para el trabajo de impresión de los reportes de resultados así como de las hojas de trabajo y manejo del sistema informático; las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizadas en los laboratorios y de



almacenamiento de refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfazados.

175

2. Los licitantes ganadores, deberán presentar carta compromiso, en papel membretado de la empresa, de que aceptan interfazar el o los equipos que estén ofertando con el sistema de administración de software (anexo a), en un lapso no mayor a 30 días a partir del fallo y deberán proporcionar junto con su sistema o equipo con al menos dos computadora de las siguientes características:
 - Procesador 175éxico175 iv 2.0 gb
 - Memoria ram: 521 mb o mayor
 - Disco duro 80 gb
 - Tarjeta de red
 - Unidad de cd-rom
 - Un puerto serial libre
 - Dos puertos usb libres
 - Licencia de sistema operativo 175éxico175 xp profesional
 - Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la computadora.
3. Entregará en bitácora de mantenimiento para servicios preventivos del equipo, conforme a la calendarización requerida por el equipo y comprometerse a dar servicio correctivo sin costo alguno para el hospital.
4. Los licitantes ganadores deberán realizar mantenimientos correctivos de manera inmediata en un lapso no mayor de 2 horas a partir del reporte. Y desde el momento que se presente los problemas, será responsable del manejo de las muestras y su procesamiento en un laboratorio alterno, debidamente certificado o acreditado, que garantice niveles de calidad aceptables para el HIMFG.
5. El soporte correctivo debe incluir un mecanismo de soporte del servicio en caso necesario, ya sea proporcionando un equipo de respaldo con las mismas características de operación que el equipo ofertado, o mediante procesamiento de pruebas en un tercer laboratorio, sin costo para la institución.
6. Reactivos a utilizar deben contar con caducidad mínima de 6 meses o mayor al momento de su entrega al hospital.
7. Que se entregue la cantidad de consumibles, controles y calibradores, necesarios para correr la pruebas reales que se están licitando y en el periodo licitado, y hasta el termino total del consumo del reactivo, incluyendo el papel de impresión, y la cinta o tóner de la impresora.
8. Inscripción a un programa de control de calidad externo, de acuerdo a las disposiciones de la secretaria de salud en todas y cada una de las pruebas licitadas.
9. Todo el software de los instrumentos debe ser en idioma español.
10. Indispensable la entrega de manuales de operación y mantenimiento en español.



11. Que se entreguen la cantidad de consumibles, controles y calibradores necesarios para correr las pruebas reales que se licitan y hasta el consumo total de reactivos durante el tiempo licitado. Por lo tanto, la compañía asignada deberá informar y cotizar la cantidad de material de consumo, controles y/o calibradores en forma proporcional a la demanda de pruebas a realizar; así como todo el reactivo extra que emplee el equipo en calibraciones, purgas y descomposturas.
12. Los licitantes ganadores harán notar el tiempo de duración de la calibración, y si los controles deben ponerse con cada carga de trabajo (programación de una corrida de muestras), o si basta con checar el equipo al inicio del procesamiento de muestras o cuando los resultados obtenidos no sean congruentes, deben presentar su planeación de control de calidad analítico basados en lineamientos y recomendaciones internacionales.
13. Los licitantes ganadores deberán proporcionar un calendario de entrega de reactivos, calibradores, controles y consumibles que cubra las necesidades del laboratorio para mantenerse solventes durante toda la duración de la licitación.
14. Los licitantes ganadores deberán capacitar y asesorar al personal sin costo para el hospital infantil de México en las plataformas, equipos y procesos en los cuales sean ganadores, en todos los turnos y días en que se utilice el equipo en cuestión.
15. El gasto de los consumibles en la capacitación será proporcionado por los licitantes ganadores sin costo para el hospital infantil de México.
16. Mantenimiento diario, semanal, quincenal, mensual etc. Deberá ser programado desde el módulo de mando en la computadora.
17. Una vez concluido el mantenimiento preventivo, demostrar en forma documental, que todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo están en condiciones óptimas de trabajo, se deberá controlar y calibrar todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo, al mismo tiempo se deberán efectuar pruebas de precisión, exactitud y linealidad reportando los coeficientes de variación, desviación estándar y la media de cada una de las determinaciones, así como el sesgo de cada prueba, siendo estas pruebas responsabilidad del personal calificado de la casa comercial, así mismo deberá presentarse un ingeniero o químico asesor al día hábil siguiente, antes de efectuar la calibración y control de calidad, así como, el cambio de reactivos validando el buen funcionamiento del equipo.
18. Que el equipo utilice tubo primario de 3.5 ml (excepto en el caso de tecnologías específicas diferentes (ejem. Analizador de gases).
19. Utilizar un tipo sencillo de interface y conexión bidireccional central.
20. Que los reactivos ofertados sean para equipos automatizados.



21. Integrarse al sistema de cómputo del servicio, y para lo cual contarán con un mes a partir del fallo de esta licitación.
22. El proveedor de cada área o partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras. Que permita centrifugar tubos de 12x75 mm y 13x100 mm a una velocidad de 3 500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito
23. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
24. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con él con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. El tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
25. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
26. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. Se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno.
27. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales, acerca de los desechos del equipo de acuerdo a las normas oficiales mexicanas, no reactivos, no tóxicos, no inflamables y no explosivos.



28. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos etc.).
29. Los Equipos debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 15 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida

178

LOS LICITANTES GANADORES, DEBERÁN APORTAR AL HOSPITAL LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS O SERVICIOS:

Se debe de proporcionar un software o sistema de administración para laboratorios clínicos y computadoras necesarias para el trabajo de cada área de laboratorio quedara a cargo del licitante ganador de la partida 1 QUÍMICA CLÍNICA (laboratorio clínico).

Los licitantes ganadores, deberán aportar al hospital la parte proporcional de los siguientes implementos o servicios:

- A) Anexo A software o sistema de administración para laboratorios clínicos computadoras necesarias para el trabajo de cada área de laboratorio) quedara a cargo del licitante ganador de la partida 1.**
- B) Anexo B control de calidad en el laboratorio clínico (cada partida debe mostrar su evidencia).**

ANEXO A. **SOFTWARE O SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LABORATORIOS CLÍNICOS**

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LABORATORIOS CLÍNICOS CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

A) sistema

1. En idioma español.
2. Con capacidad para el manejo de datos numéricos, texto, etc., según sea el caso.
3. Con capacidad para configuración de impresoras y ajuste de salida de los reportes.
4. Con rastreabilidad de todos los procesos, incluyendo bitácora de fecha, hora y usuario de cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios. No deberá ser posible el borrado físico de registros.
5. Con acceso controlado por módulo para captura, modificación o consulta y seguridad con identificador de usuario y contraseña de acceso a todos los niveles.
6. No deberá restringirse artificialmente el número de usuarios.

B) asistencia al usuario

1. Proporcionar número telefónico para asistencia en caso de falla con nombre de personas que proporcionarán dicha asistencia.
2. Garantizar una línea de asistencia técnica abierta las 24 horas.
3. Garantizar un tiempo máximo de 6 horas de respuesta y 24 horas para la solución, en caso de contingencias atribuibles al sistema o base de datos.

C) base de datos

1. Mantener histórico de estudios hasta por 5 años.
2. Mantener en línea de acceso rápido hasta 6 meses.

E) capacitación para uso del sistema

1. Realizar en sitio con asistencia personalizada durante el primer mes de operaciones.
2. Realizar esta capacitación con todos los turnos y áreas involucradas.

F) interface

1. Deberán poder interfazarse los equipos.
2. Emitir resultado (integrado de los diferentes equipos por paciente) tanto en papel como en archivo.
3. Integrar en los reportes nombre de los analistas y firma de jefe de laboratorio.
4. Con opción para consulta de resultados integrados en el laboratorio.
5. Con posibilidad de realizar ingreso manual de resultados de estudios manuales.
6. Con posibilidad de realizar consulta por:
 - a. Nombre.



- b. Fecha de estudio.
- c. Servicio.
- 7. Impresión de resultados de estudios con intervalos de fecha.
- 8. Con capacidad para generar archivo con extensión pdf de los resultados de un paciente, para ser enviado por correo electrónico.
- 9. Generación de archivo de estadística (en excel o similar para realizar cálculos estadísticos).
- 10. Emitir reportes concentrados de acuerdo requerimientos específicos de cada laboratorio clínico.
- 11. Programación del instrumento de manera manual o automática para el ingreso de peticiones de estudios.
- 12. Capacidad de manejo en forma de "aleatoria" o secuencial.

G) respaldo

- 1. Realizar respaldo o réplica de manera automática.

H) citas

- 1. Capacidad de programación de la agenda laboral con límite de citas por día de la semana, día específico y por estudio por día de la semana,
- 2. Posibilidad del reparto de citas de día en horario escalonado, programable a los requerimientos del instituto.
- 3. Con posibilidad de configurar días festivos y no laborables para la programación de citas.
- 4. Ingreso de datos demográficos de pacientes requeridos por el instituto por vía:
 - a) Captura de teclado.
 - b) Ingreso de la cita por medio del sistema hospitalario.
 - c) Capacidad de lectura de los datos generales del paciente, desde el archivo histórico del mismo sistema, notificando fechas de visitas anteriores.
 - d) Código de barras.
- 5. Consulta de la agenda indicando número de pacientes citados para cada día considerando horario escalonado, días saturados, total de pacientes citados en el laboratorio.
- 6. Impresión del comprobante de cita, con la indicación para la preparación de los estudios solicitados así como los datos demográficos y posibilidad de imprimir el número de la cita en código de barras.
- 7. Modificación y anulación de citas.
- 8. La selección de los estudios deberá poder realizarse por código de estudio y por nombre abreviado y con ayuda de selección múltiple por número o por parte del nombre del estudio.
- 9. Consulta e impresión de cita:
 - a) por nombre del paciente.
 - b) por numero de cita.
 - c) por fecha.
- 11. Programación de la cita por cálculo de acuerdo a la próxima cita médica y a la duración de los estudios.

I) admisión de pacientes para la toma de muestra:



Áreas de admisión de pacientes: laboratorio clínico y en casos específicos se determinará otras áreas de admisión.

- 1 Datos de pacientes con las mismas especificaciones de captura y de ayuda de citas.
- 2 Capacidad de modificación de cualquier dato de la solicitud.
- 3 Admisión de pacientes citados utilizando el código de barras de las citas.
- 4 Admisión de pacientes sin cita, directo en recepción.
- 5 Admisión de pacientes y estudios en forma automática del sistema hospitalario.
- 6 Llamado de los datos del paciente del archivo histórico.
- 7 Llamado de los datos del paciente del archivo de citas.
- 8 Generación automática de las ordenes creadas en el sistema HIS, por medio de la comunicación HL7
- 9 Cálculo automático de la fecha pre-entrega y de entrega de resultados, de acuerdo al tiempo de realización.
- 10 Posibilidad de modificar en cualquier momento los datos demográficos y los estudios.
- 11 Que indique exactamente cuáles y cuántas muestras tomar.
- 12 Campo para indicar al sistema si una muestra no pudo ser tomada o no fue entregada al laboratorio.
- 13 Manejo de materiales biológicos diversos para un mismo examen.
- 14 Programación e ingreso de estudios por:
 - A. Nombre
 - B. Nombre abreviado
 - C. Código
 - D. Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario.
 - F. Selección sencilla o múltiple del catálogo de exámenes.
- 15 Impresión automática de la orden de servicio con los datos del paciente, los estudios y la fecha en que los resultados estarán disponibles.
- 16 Posibilidad de crear automáticamente, al momento de la admisión, la lista de carga de los instrumentos interfazados.

J) trabajo en laboratorio

1. Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario, clasificadas:
 - 1.1 por sección de laboratorio o área de trabajo
 - 1.2 por estudio
 - 1.3 por tipo de pacientes (urgentes, hospitalizados, externos, etc.)
 - 1.5 por folio (número para identificar la visita)
 - 1.6 por rango de fechas y folios
 - 1.7 mezcla de las anteriores
2. Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores.
3. Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, diagnóstico, servicio, unidad solicitante (si aplica), estudios solicitados. El formato de impresión deberá ser configurable.



4. Las listas de envío conteniendo estudios de una o varias secciones del laboratorio y sirven de documentación para el acuse de recibo de las muestras imprimiéndose a selección, el número de copias y deben tener espacio para las firmas de los involucrados.

K) captura de resultados

1. Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial.
2. Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:
 - 2.1 por paciente
 - 2.2 directamente del instrumento en las áreas interfazadas
 - 2.3 con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables, según sea el caso, basados en colores, donde el rojo indique resultado fuera de los intervalos de referencia
 - 2.4 posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente.
 - 2.5 con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.
 - 2.6 capacidad de identificar y guardar los resultados de los estudios repetidos.
3. Que realice el cálculo automático en resultados específicos.
4. Que se puedan modificar los resultados registrando quién, cuándo y a qué hora se modificaron los mismos.
5. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el método utilizado y la persona que validó el estudio.
6. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.
7. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados.
8. Funcionalidad que permite procesar las muestras enviadas desde centros de toma.
9. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.
10. Capacidad para ingresar incidentes o accidentes que se hayan presentado.

L) validación

1. El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y estudios a validar. La validación de resultados podrá ser por examen, con pantalla identificando resultados fuera de los intervalos de referencia en color rojo para facilitar su identificación.
2. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.
3. La validación del sector se deberá poder realizar por estudio, áreas o secciones (química, hematología, inmunología, etc.).
4. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado, la siguiente información:
 - situación: inferior o superior a los valores de referencia
 - alarmas provenientes de la validación automática

5. Asegurando que todos los datos de fecha, hora y persona que validó, queden registrados en el estudio.

6. Posibilidad de imprimir en automático en el reporte, los datos de la persona que realizó y validó los estudios.

M) consulta

1. La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta en pantalla a elección del usuario por:

1.1 nombre o apellidos

1.2 número de afiliación

1.3 folio

1.4 por sección de laboratorio

1.5 por estudios pendientes a reportar

1.6 por fecha

1.7 por tipo de paciente

2. Historial completo de resultados del paciente.

3. Posibilidad de consultar los resultados generados en el sistema desde cualquier dispositivo móvil.

N) impresión de resultados

1. Las opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

1.1 por pacientes completos validados

1.4 por área

1.5 por fecha

1.6 por grupo o lote

2. La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados manual o automática, no podrá imprimir resultados que no hayan sido validados.

3. La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación a la procedencia del paciente:

3.1 impresión en papel, en la impresora del laboratorio

3.2 en archivo pdf para envío por correo electrónico o en formato plano

3.3 Envío de resultados al sistema HIS de forma automática en cuanto se liberan en el sistema por medio de protocolo HL7.

4. Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.

5. Impresión individual utilizando el código de barras o número de la orden.

6. Formato especial para los resultados del área de Bacteriología, buscando la presentación óptima de los antibiogramas.

7. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso.

8. El reporte de resultados deberá ser configurable.

9. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

O) usuarios

1. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.

2. Definición de perfiles de acceso para los usuarios.



3. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.
4. Control para que un resultado validado, no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por el administrador.

P) archivo histórico

1. Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.
2. Posibilidad de consultar o imprimir un perfil comprendido en todas las visitas anteriores.
3. El almacenar toda la información, no deberá de influir en la velocidad de trabajo de la rutina del sistema.

S) control de calidad

Para el manejo del control de calidad de los estudios con resultados cuantitativos.

1. En línea para equipos interfazados
2. Con capacidad de capturar manualmente los resultados
3. Creación e impresión de graficas de levey-jennings
4. Creación e impresión de graficas youden
5. Administración del control por lote y fecha
6. Verificación de resultados fuera de rango

En el entendido de que el sistema informático propuesto, deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre sus diferentes unidades, módulos o componentes, y en el caso de que el software propuesto requiera especificaciones técnicas mayores de hardware a las aquí solicitadas, el proveedor deberá proponer los equipos e instrumentos idóneos, así como si durante la vigencia del contrato se presentan problemas o lentitud en el desarrollo operativo de los procesos informáticos, deberá efectuar la adecuación o actualización del equipo por otros de mayor capacidad y velocidad.

Se deberá contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad del servicio las 24 horas, por lo que se deberá de contar con equipos de respaldo garantizado y asistencia técnica garantizada las 24 horas de los 365 días del año.

Clínico

La compatibilidad del Sistema informático del laboratorio con el expediente clínico electrónico debe realizarse de acuerdo al lenguaje HL7 y en caso necesario, la migración de información del laboratorio clínico e interacción hacia otros sistemas informáticos (expediente clínico electrónico) debe ser eficiente, sin costo adicional para el hospital y se debe realizar durante los tiempos que dure el contrato. En dado caso que el hospital utilice uno o varios expedientes clínicos electrónico, debe generar la migración de información, garantizando la funcionalidad y compatibilidad de ambos sistemas de manera eficiente.



ANEXO B
REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICO
APLICA A TODAS LAS PARTIDAS:

- 1) Cada licitante deberá ofertar un sistema de control de calidad de tercera opinión el cual deberá estar integrado de la siguiente manera:
 - A) Debe utilizar materiales de control multiparametricos
 - B) El sistema debe ser reconocido a nivel nacional y/o internacional durante el tiempo que dure el contrato y/o contratos sucesivos
 - C) Los materiales de control de calidad no deberán ser desarrollados por el propio licitante y/o fabricante adjudicado, a menos que
 - I) No exista en el mercado mexicano un sistema de control de calidad de tercera opinión que cuente con los controles respectivos, excepto en inmunohematología.
 - D) *El sistema de control de calidad deberá contar con un software administrador de datos que muestre graficas de levey jennings, youden, histogramas y reglas de westgard, que aplique variabilidad biológica, error total.*
 - E) El sistema de control de calidad deberá proporcionar información anual en reportes mensuales de comparación interlaboratorio, con información en línea que permita la evaluación del desempeño de cada de las pruebas participantes. La inscripción a estos programas continuara hasta la terminación del contrato en los laboratorios. El sistema de control de calidad deberá ser integral para todas las áreas que se enlistan en el presente documento.
 - F) Deberá proveer un programa calendarizado de análisis de información obtenida, así como asesoría científica especializada y capacitación continua (al menos una sesión mensual)] por lo menos dos veces al año para todo el grupo de laboratorios.
 - G) El software administrador de datos de control de calidad interno deberá estar interfazado con el instrumento correspondiente analizador de muestras
 - H) Los materiales de control de calidad deberán estar abalados o contar con el certificado del país de origen, además debe señalar en el inserto y/o instructivo que ya fueron validados para el mismo instrumento y modelo del equipo propuesto a cada laboratorio mostrando los valores obtenidos en dicha validación. En caso de no contar con ello podrá mostrar el resultado del comparativo internacional de todos los participantes que utilizan el mismo equipo con los mismos reactivos que oferten en su propuesta técnica para cada partida.
 - I) El sistema de control de calidad deberá proporcionar el mismo lote de reactivo de control durante el tiempo de la licitación.
 - J) Debe incluir capacitación continua de un programa para el cálculo de los indicadores del desempeño cuantitativos para imprecisión, veracidad y error total, con sus graficas correspondientes (capacitación en sitio y sesiones mensuales).
- 2) Deberá presentar en su propuesta técnica, carta compromiso avalada por el proveedor de los sistemas de calidad propuestos donde especifique las pruebas que estarán sujetas al programa, mismas que deberán de coincidir con las pruebas solicitadas en cada partida, esto aplicara para las pruebas que estén disponibles en el mercado nacional e internacional.
- 3) La fecha de inicio del sistema de control de calidad no deberá rebasar los 40 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 4) a fin de garantizar los puntos anteriores, la empresa ganadora de cada partida deberá entregar póliza de servicio de soporte científicos y de mantenimiento de la interface por parte del proveedor del sistema de calidad.

- 5) Los licitantes ganadores deberán proporcionar un programa de capacitación con personal calificado en control de calidad analítico y este se llevara a cabo con sesiones semanales y mensuales según necesidades del áreas operativa.
- 6) Caso de cualquier incumplimiento de los puntos antes mencionados, la convocante aplicara la recesión del contrato.

Todos los equipos, deben cumplir con las siguientes calificaciones, antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):

Todos los equipos a ofertar deben haber sido validados o verificados en institutos de salud y deben tener un desempeño analítico favorable de acuerdo a las necesidades de una población pediátrica, para lo cual deben presentar evidencia objetiva y documental, además de cumplir los siguientes requisitos para ser liberados para su uso rutinario.

- Calificación de instalación. Se realizara al instalar por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar.
- Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizara una vez al año.
- Calificación de desempeño, para cada una de las pruebas que se realicen; aplicara también en las pruebas de nueva actualización o se implemente una nueva prueba, guías de validación con reconocimiento internacional para esas metodologías (protocolos de clsi o entidad mexicana de acreditación: para precisión, veracidad, linealidad, arrastre y correlación como mínimo)
- Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).
- Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital. Se debe generar evidencia documental, con expediente fotográfico de los cambios, adecuaciones y reparaciones de las fallas en todos y cada uno de los equipos, el reporte debe ser avalado por el responsable del laboratorio clínico.
- Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando **no** existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.
- Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.
- Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, control de calidad analítico, verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación inetrlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación en todos los turnos de operación (matutino, vespertino, nocturno y fines de semana).
- Todo tipo de capacitación (incluyendo contro de calidad analítico verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación inetrlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas) soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.



- Demostrar documentalmente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería y aplicaciones).
- Demostrar documentalmente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría para el control de calidad analítico, para el cumplimiento del anexo b), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad y que cuente con experiencia comprobable en institutos de salud similares.
- Se debe proporcionar soporte técnico las 24 horas. Del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas.
- En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un período máximo de 24 horas el licitante adjudicado deberá enviar las muestras a un laboratorio certificado que realice las mismas pruebas descritas y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas, para las pruebas que por su naturaleza se requiere un tiempo mayor serán consideradas según sea el caso en acuerdo con el laboratorio y el proveedor, absorbiendo el licitante el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregará los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas. (es requisito indispensable que el laboratorio al que se refieren las muestras cuenten con un certificado de calidad basado en iso 9001:2015).
- En caso de que las pruebas sean invalidadas o reprocesadas por fallas del equipo, por verificación de resultados fuera de linealidad, cotejo de interferencias o por verificación de resultados en niveles de decisión médica, estas serán sin costo para el hospital. Considerando que los reactivos, insumos y demás materiales utilizados no tendrán costo para el hospital.
- En el caso del inicio de un nuevo lote de control, este deberá ser entregado mínimo un mes antes de terminarse el actual, para correr simultáneamente ambos lotes y poder iniciar gráfico con datos ya establecidos, estas serán sin costo para el hospital.
- En caso de repeticiones de controles tanto de primera como de tercera opinión que se adjudiquen al cambio en el desempeño de lotes de controles, lotes de reactivos y/o lotes de calibradores; estas serán sin costo para el hospital.
- En caso de que algún control, reactivo, o calibrador, que por defectos tenga un mal desempeño, el lote completo se cambiara por otro, sin costo para el hospital.
- Todos los equipos deben estar interfazados al sistema informático del laboratorio clínico.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad: uno de ellos es externo, y un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la EMA para esta actividad.

Proporcionar controles negativo y positivos de tercera opinión para todas las pruebas en las partidas descritas, para ser utilizado en cada corrida, sin costo para el hospital; considerando que una corrida diferente se considerara cuando exista una diferencia de ocho horas con respecto a la anterior.

La corrida de controles de primera y tercera opinión, calibradores y repeticiones serán sin costo para el hospital.

Insumos: proporcionara gradillas adecuadas para la conservación tanto de controles y/o muestras de la cerotea del laboratorio clínico, para resguardar los marcadores serológicos positivos detectados, así como microtubos para su adecuada conservación con capacidad de soportar temperaturas inferiores a -20°C.



Consumibles: el licitante ganador deberá proporcionar controles, calibradores así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas.

En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorías de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorías deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en esta convocatoria.

Los proveedores de productos y/o servicios debe tener un sistema de gestión de calidad certificado y/o acreditado además de cumplir cuando sea justificable con la normatividad oficial o adoptada que le aplique para que garantice su desempeño.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS:

1. Relación de equipos suministrados especificando: nombre genérico, marca, modelo, número de serie y el área donde serán instalados.
2. Especificar el número de los mantenimientos preventivos que se realizarán durante la vigencia del contrato e indicar en que mes se realizarán (calendario de mantenimiento preventivo), mismo que correrá por cuenta del proveedor.
3. Detallar las acciones que se deberán efectuar en dichos mantenimientos.
4. Datos del contacto de servicio técnico, especificando horarios de atención.
5. Los servicios de mantenimiento correctivo correrán por cuenta del proveedor.
6. El departamento de ingeniería biomédica supervisará la realización de los mantenimientos preventivos.
7. Especificar los requerimientos técnicos para la instalación de los equipos (cualquier modificación al área correrá por cuenta del proveedor).
8. Proporcionar escrito en que la empresa manifieste que el hospital no será responsable por cualquier daño sufrido a los equipos, por casos fortuitos.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LOS EQUIPOS:

- a) El proveedor traerá la relación de los equipos que ingresarán de acuerdo al punto 1.
- b) Recabar el sello del almacén.
- c) Entregar los equipos al área y recabar la firma de recibido.
- d) Entregar copia de la relación sellada por el almacén y recibida por el área respectiva al Departamento de Ingeniería Biomédica.
- e) Las salidas de los equipos se tramitarán en conjunto con el Departamento de Ingeniería Biomédica.

***** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**



DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA

189

1) La empresa proveedor deberá presentar por cada partida propuesta una hoja por separado de acuerdo al formato anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), en la cual incluya de manera detallada **los datos solicitados en la misma: número de partida, descripción, especificación técnica** (exacta del bien ofertado), nombre del bien ofertado, nombre del fabricante, procedencia del bien, de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, mismas que deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa participante, en caso de no estar firmadas será motivo de descalificación.

La información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el Hospital en el anexo técnico de la presente convocatoria, el formato deberá estar firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

- 1.1 Adjunto a cada Formato de Anexo 08 el proveedor deberá entregar Literatura Médica por cada uno de los renglones de los bienes solicitados en el Anexo Técnico, esta deberá estar identificada de acuerdo a la partida que se está ofertando, entregarse sin tachaduras, legibles y completos.

2) ADJUNTO A CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica) Copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario del producto que cotice, expedido por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por la dirección general de control de insumos para la salud o por la dirección general de medicina y tecnología para la salud, en caso de haber modificaciones en las condiciones del registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá anexar copia legible y completa de la modificación que contenga la información de la clave solicitada en el anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), incluyendo los anexos o proyectos de marbete autorizados para el código requerido, documentos expedidos por la COFEPRIS, para equipos y reactivos (cada uno), no se aceptarán registros anteriores al año 2010, en el caso de los equipos se puede incluir certificado de la FDA y/o CEE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas

Se verificará el cumplimiento de la normatividad en materia de insumos para salud, por lo que dichos documentos estén legibles y completos, que estén expedidos por la COFEPRIS o por la Dirección General de Control de Insumos para la Salud o por la Dirección General de Medicina y Tecnología para la Salud y que corresponda a lo solicitado en el Anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica). Si presentan modificaciones a las condiciones del registro inicial, éstas deberán estar legibles, completas, firmadas y se verificará que los proyectos de marbete sean los correctos para la autorización del código ofertado, en caso de que el bien no requiera del registro sanitario, se verificará que la notificación indique que no lo requiere para el código ofertado, y esté expedido por la COFEPRIS o por la Dirección General de Control de Insumos para la Salud o por la Dirección General de Medicina y Tecnología para la Salud.

3) ADJUNTO A CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica), deberá anexar carta en papel membretado en la que el proveedor manifieste, **que los Equipos Propuestos Deberán estar en óptimas condiciones, con Tecnología de Punta**, de resultar ganador presentará a la firma del contrato a solicitud del Hospital, el certificado de origen en el que se señale la fecha de fabricación del equipo, así como el pedimento de importación, lo anterior es con el propósito de comprobar el cumplimiento de que los equipos a proporcionar se encuentran en buenas condiciones.

4) CARTA En papel membretado del proveedor, en la que manifiesten **que los Equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas** (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de los laboratorios. Todos los equipos deberán tener contador de pruebas interno.
Es con objeto de que los bienes propuestos se adapten a los espacios físicos destinado a su ubicación.

5) ADJUNTO A CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (formato de propuesta técnica) para los bienes de procedencia extranjera, que no cuenten con distribuidor en México, deberán presentar copia fotostática de las cartas de registro en la FDA (Food & Drug Administration), o bien, cartas expedidas por el Ministerio de salud del país de origen de cada uno de los bienes que cotice, **acompañándolos de la traducción (simple al español) correspondiente**.

Lo anterior es con objeto de verificar el cumplimiento de la examinación por los ministerios de salud o equivalente en los distintos países, de los cuales provienen los bienes propuestos.



6) ADJUNTOA CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica), para cada uno de los equipos, así como de los suministros propuestos, deberá anexar certificados internacionales que avalen la calidad de la manufactura de sus productos y servicios de los proveedores, los cuales deben estar vigentes.

Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad de los equipos, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los bienes propuestos.

7) En el caso de distribuidores se deberá entregar carta en papel membretado del fabricante por medio del cual se comprometa a **respaldar la proposición que presente el distribuidor, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del fabricante, documento expedido exclusivamente para la presente licitación.** y en el caso de fabricante deberá presentar carta con la siguiente leyenda “declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación”, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, **documento expedido exclusivamente para la presente licitación**, con el objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione desabastos de los bienes requeridos.

8) Incluir carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione **el Grado de Contenido Nacional** de los insumos de origen nacional ofertados., en caso de ser insumos de origen extranjero deberá presentar la carta indicando 0% de grado de contenido nacional. Es con objeto de cumplir con las disposiciones emitidas en materia de Adquisiciones.

9) Incluir carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, en bienes de importación deberá presentar, a solicitud del Hospital Infantil De México Federico Gómez, copia fotostática de los **Pedimentos de Importación** correspondientes con el propósito de comprobar el ingreso de bienes de origen extranjero de manera legal al país.

10) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual en caso de duda sobre los insumos evaluados por el área usuaria, se solicitara la **Intervención de una Tercería con cargo** al proveedor, para realizar estudios con base en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), última edición; Farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica (USP) última edición; normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

La presente solicitud es para comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.

11) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar ganador los insumos a suministrar, así como los equipos a instalar, para llevar a cabo las pruebas de laboratorio, corresponderán a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados precisos y confiables, por lo que se deberán anexar los Certificados de Calidad requeridos durante la vigencia del contrato, para equipos e insumos, así como que los equipos estarán asegurados contra robo, incendio, inundación o terremoto sin ningún costo para el Hospital.

Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad en los suministros, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los insumos propuestos.

12) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, **el suministro de insumos y equipos** para realizar pruebas efectivas de laboratorio, que por su propia naturaleza requieren, será **sin costo adicional para el Hospital, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato: refacciones nuevas y originales con instalación**, herramientas adecuados y de personal de la empresa fabricante del equipo, para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y proporcionar la capacitación al personal del Hospital. Las 24 horas los 365 días del año.

Lo anterior es con objeto de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vigencia de la contratación.

13) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, aceptara a solicitud del Hospital, realizar durante la vigencia del contrato, **Evaluaciones Técnicas de los Reactivos y Equipos Ofertados cuando el Programa de Control de Calidad Interno y/o Externo** se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos durante la vigencia de la contratación.

14) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar **Ganador se Compromete a Proporcionar los Insumos, en Cantidad Suficiente y en Relación Directa con el Rendimiento Requerido** por los laboratorios o unidades médicas del Hospital, conforme al anexo no. 8 (formato de propuesta técnica) de cada partida de las presentes bases.

Lo anterior es con objeto de asegurar el suministro oportuno de los insumos durante la vigencia de la contratación.

15) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador se compromete a **Retirar los Equipos Instalados en las Unidades Médicas del Hospital** hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por el Hospital.

Lo anterior es con objeto de garantizar la operatividad de las actividades de las áreas usuarias.

16) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual exprese que los insumos necesarios para la determinación de las pruebas de laboratorio, que se realizan en el Hospital, deberán corresponder a **los Niveles de Calidad Necesarios para Obtener Resultados Confiables y Exactos, de Acuerdo a lo Autorizado por la NOM, FDA**, o a los indicados en los certificados de libre venta expedidos por los países pertenecientes a la CEE o el organismo que emita el documento.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos los cuales deben satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas para realizar las pruebas de laboratorio requeridas.

17) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable entregará directamente en el almacén del hospital, **por cada lote suministrado: un Certificado de Calidad, en Papel Membretado de la Empresa Fabricante que Contenga Todas las Especificaciones Técnicas del Insumo**, los límites establecidos para cada una, así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el sistema internacional de unidades) y demás datos, entre ellos domicilio, teléfono y fax, nombre genérico y comercial del reactivo, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación y de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos en los procesos de producción.

18) Relación en papel membretado del proveedor, en la que indique donde están **Instalados Equipos Iguales o Similares o Carta en la que Manifiesten que los Equipos Ofertados, Deberán Cumplir con las Condiciones Barométricas** de la Ciudad de México (la cual deberá estar establecida en los manuales solicitados) y que están garantizando el perfecto funcionamiento, así mismo de señalar domicilio y número telefónico para constatar su veracidad.

Lo anterior es con objeto de comprobar el funcionamiento correcto de los equipos a la altura de la Ciudad de México.

19) El proveedor deberá adjuntar en sus propuestas técnicas **en original Catálogos, Manuales y Folletos Referenciados Acorde a las Especificaciones Técnicas**, los cuales deberán ir identificados con el número de la partida solicitada, es decir, nombre del catálogo, manual, folleto, número de página respectivo, en idioma español, (no se aceptarán manuales de procedimiento de operación de equipos) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de pruebas solicitadas.

Lo anterior es con objeto de comprobar el cumplimiento de lo expresado en la propuesta técnica con la literatura establecida en los manuales de los bienes a suministrar.

20) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que cuenta con una **infraestructura de Servicio con el Personal Técnico Suficiente para mantener a los Equipos en Condiciones Óptimas de Funcionamiento** y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione, es necesario especificar datos sobre el:

- **PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE (CON NOMBRE Y CARGO)**
- **CELULAR O SIMILARES**

Con objeto de garantizar la localización rápida y oportuna de los técnicos o ingenieros. En caso de baja de algún elemento de dicha relación, el proveedor ganador se compromete a notificar por escrito, en hoja membretada, al Hospital infantil de México Federico Gómez, dando a conocer a su vez el nombre de su sustituto, en caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el ingeniero de servicio del proveedor ganador deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de dos horas a partir del reporte inicial de la falla.



El proveedor ganador deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados. Lo anterior es con objeto de garantizar el oportuno servicio en caso de fallas del equipo por situación no previstas.

21) Los proveedores deberán integrar en su propuesta técnica los Requerimientos de Infraestructura y en su caso la Guía Mecánica de Instalación de los Equipos. En caso de requerirse adecuaciones a las instalaciones serán a cargo del proveedor, las cuales serán valoradas y autorizadas por el hospital.

Lo anterior es con objeto de verificar si es necesario complementar los espacios físicos en los cuales serán instalados los equipos.

22) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que en caso de resultar con asignación favorable, presentara un Programa Teórico - Práctico y Calendario de Capacitación para el Manejo, Operación y Funcionamiento de los Equipos para Procesar las Pruebas Solicitadas, así como el Sistema Informático Propio de cada Equipo (manejo de Software y Hardware), comprometiéndose mediante carta compromiso a capacitar al 100% del personal operario a través de un curso teórico-práctico, este proceso de capacitación iniciará previo a la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos, y debe considerar al personal de los diferentes turnos en cada partida en la que participen, incluyendo al personal de fines de semana y días festivos.

Lo anterior es con objeto de garantizar la capacitación para los usuarios de los equipos, y conozcan el funcionamiento de los mismos.

23) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable será responsabilidad del proveedor ganador Asegurar los Equipos de su Propiedad, durante la vigencia del contrato.

Lo anterior es con objeto de que la institución no se responsabilice del aseguramiento de bienes que no son de su propiedad.

24) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad de que se Abstendrán de Adoptar Conductas para que los Servidores Públicos del Hospital Induzcan o Alteren las Evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Es con objeto de verificar el cumplir de las disposiciones emitidas en materia de adquisiciones.

25) Manifestar por escrito que el periodo mínimo de caducidad para los bienes será de 18 meses a partir de la fecha de recepción en el Almacén General.

26) El proveedor deberá probar fehacientemente con escrito libre en papel membretado, que Cuenta con Experiencia en Dependencias Públicas o en Instituciones Privadas en la Implementación de Sistemas Interfasados como los requeridos por la institución, señalando donde están funcionando, deberá incluir razón social de la empresa, domicilio, teléfono y nombres de las personas con el que se tiene el trato directo.

Esto con objeto de verificar que cuenta con experiencia en la instalación de sistema de interfaces requerido por el hospital.

27) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará un Programa de Control de Calidad Interno y Externo sin costo para el Hospital con el objeto de verificar el cumplimiento de calidad.

28) Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y relacione las normas con su título y a que partida (bienes) corresponde y manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar la norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los servicios ofertados por el proveedor. (Obligatorio)

Deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el proveedor acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 31 del reglamento de Ley.



NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-007-SSA3-2011	Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
NMX-EC-15189-IMNC-2015	Sistemas de Gestión en los laboratorios
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

Este documento será presentado por el proveedor en formato libre en papel membretado del proveedor, identificando el número de las normas a las cuales da cumplimiento, número y nombre de la presente licitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida (bienes) corresponde.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado

29) CARTA ESCRITO LIBRE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

NOTAS IMPORTANTES

- a) Solamente se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los casos en que en igualdad de condiciones dos o más proposiciones empaten, la adjudicación se realizará a favor del proveedor (persona física o moral), que sea MIPYME, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía tomando en cuenta el número de empleados u lo dispuesto en el D.O.F. respecto a la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeña y medianas empresas (**ANEXO 13**) y lo establecido en el artículo 36 Bis facción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que persista el empate, se asignará al proveedor que resulte ganador en un sorteo manual por insculación en cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del proveedor ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones que se celebrarán durante el acto de fallo, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.



- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida y concentraciones establecidas por "EL HIMFG", cualquier otra concentración y/o presentación será motivo de descalificación de la proposición. Si el volumen de la presentación es diferente pero la concentración es la misma, podrá poner a disposición de Servicios Farmacéuticos para su aceptación mediante un escrito.
- c) Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su oferta de acuerdo a lo indicado en este Anexo, NO se aceptan otras opciones.
- d) La contratación se realizará por medio de un Contrato abierto donde se establece el importe mínimo y máximo de cada partida requerida según necesidades del HIMFG".



ANEXO NO. 25

195

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: _____
Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No.: _____

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
PRESENTE**

1. PERSONA FÍSICA

Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre _____, en mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*), RFC (*de la empresa*) _____, con domicilio en _____ (*de la empresa*) _____, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaeciente en el mercado interno (*del país exportador, o de exportación a un país distinto de México*), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... (Misma moneda de la propuesta con la que participa en la LICITACIÓN)

Nombre, Cargo y Firma



Anexo No. 26

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

196

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito, lo anteriormente manifestado para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS
ENCUESTA QUE DEBERAN MARCAR LOS PROVEEDORES PARA ATENDER EL ACUERDO DE TRANSPARENCIA**

Encuesta que deberán marcar con una "X" la opción que consideren los licitantes que participen en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta No. _____ con el propósito de atender el acuerdo de transparencia de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		El trato que me dieron los servidores públicos durante la Licitación, del HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra Licitación que emita el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS.

LUGAR EN DONDE SE DEPOSITARAN LAS ENCUESTAS:

SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES O BIEN ENVIARLO AL e-mail adq_generales@himfg.edu.mx.

NOTA: ESTA ENCUESTA DEBERÁ PROPORCIONARSE A MAS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO